

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Miércoles, 21 de octubre

Núm. 121

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA. SORIA	
Locales y lugares actos de propaganda electoral.....	3569
JUNTA ELECTORAL DE ZONA. ALMAZÁN	
Locales y lugares actos de propaganda electoral.....	3578
JUNTA ELECTORAL DE ZONA. EL BURGO DE OSMÁ	
Locales y lugares actos de propaganda electoral.....	3583

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Recaudación en periodo voluntario y anuncio de cobranza tasa cementerio municipal	3589
Lista definitiva admitidos y excluidos Socorrista Mantenedor	3590
Lista definitiva admitidos y excluidos Auxiliar Administrativo	3593
Lista definitiva admitidos y excluidos Portero de Centro	3599
Lista definitiva admitidos y excluidos Peón de Jardines	3603
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos nº 2/2026	3607
ALENTISQUE	
Presupuesto General 2027	3608
BARCA	
Modificación de créditos nº 1/2026	3609
Presupuesto General 2027	3610
Modificación Ordenanza tasa servicio de basuras	3611
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Modificación presupuestaria nº 1	3612
CERBÓN	
Modificación de créditos nº 2/2026	3613
Padrón tasa abastecimiento y recogida de basuras	3614
COSCURITA	
Modificación de créditos nº 1/2026	3615
Presupuesto General 2027	3616
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto General 2027	3617
FUENSAÚCO	
Presupuesto General 2027	3618
FUENTELMONGE	
Modificación Ordenanza de IBI	3619
FUENTES DE MAGAÑA	
Padrón tasa abastecimiento y recogida de basuras	3620
GORMAZ	
Padrón agua y basuras	3621
HERRERA DE SORIA	
Cuenta General 2025	3622
LUBIA	
Modificación de créditos nº 1/2026	3623
Aprobación Plan económico financiero	3624
MAGAÑA	
Padrón tasa abastecimiento y recogida de basuras	3625
Ordenanza uso estaciones recarga municipales	3626



BOPSO-121-21102026

S O R I A
M A R I O
V I D E O

ÓLVEGA	
Lista provisional admitidos y excluidos Alguacil/a Municipal.....	3627
Lista provisional admitidos y excluidos Conserje/Limpiador-a	3628
Lista provisional admitidos y excluidos Limpiador-a de edificios municipales.....	3629
OSONA	
Presupuesto General 2026.....	3630
POZALMURO	
Modificación presupuestaria	3631
RIOSECO DE SORIA	
Proyecto básico y de ejecución Centro Social Fase 1	3632
Aprobación Plan económico financiero.....	3633
VALDEMALUQUE	
Obra 267 Plan Diputación 2026-27	3634
VILLAR DEL CAMPO	
Modificación presupuestaria	3635
Modificación Ordenanza tasa de agua	3636
Modificación Ordenanza tasa de basuras	3637
VIZMANOS	
Modificación presupuestaria nº 1	3638
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Modificación de créditos nº 5/2026	3639
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS	
Resolución AAP-AAC-DUP - L.E. 132 kV, DC, E-S ST Zuzones de	
L-Aranda de Duero - Burgo de Osma.....	3640



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

SORIA

ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO 2026

ANTONIA POMEDA IGLESIAS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Soria, HACE SABER:

los lugares oficiales y locales públicos para actos de propaganda y los lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas en los municipios de esta Junta Electoral de Zona de Soria

<i>Localidad</i>	<i>Lugares oficiales y locales públicos para actos de propaganda</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>
ABEJAR	- Salón de Actos del Ayuntamiento, de 10,00 a 22,00 horas.	- Trasera exterior del Frontón municipal.
ÁGREDA	- Salón de Actos del Palacio de los Castejones, Calle Palacio nº 1, entre las 18' 00 y las 23' 00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. - Salón de Actos del Palacio Municipal, Plaza Mayor nº 1, de las 18' 00 a las 23' 00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. - Salón Centro de usos múltiples (centro cívico). Plaza Puente Caña nº 4 de las 18' 00 a las 23' 00 horas	- Fachada posterior del antiguo matadero Municipal. - Antiguo frontón de pelota.
ALCONABA	- Salón.	
Martialay	- Antigua Escuela.	Frontón viejo de Pelota
Ontalvilla de Valcorba	- Centro Social.	Calles Públicas
Cubo de Hogueras	- Centro Social.	Frontón de Pelota
ALDEALAFUENTE	- Centro Social, (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.	- Paredes Frontón de Pelota.
Ribarroya	- Centro Social.	- Pared Centro Social.
Tapiela	- Centro Social.	- Pared Centro Social.
ALDEALICES	- Teleclub (20 personas).	- Pared del Frontón de Pelota.
ALDEALPOZO	- Escuela, (100 personas), laborables de 17' 00 a 19' 00 horas.	- Fuente. - Frontón.
ALDEALSEÑOR	- Salón de plenos (50 personas). Un acto diario de 2 horas de duración de 20' 00 a 22' 00 horas.	- Pared edificio Ayuntamiento. - Pared del local del Casino.
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	- Salón (80 personas), laborables de 12' 00 a 21' 00 horas.	- Pared lateral del Frontón.
ALIUD	- Centro social (40 personas), todos los días de la Campaña Electoral.	- Paredes del Frontón.
ALMAJANO	- Salón de Plenos.	- Soportal porche del Ayuntamiento.

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3570

BOPSO-121-21102026

ALMARZA	- Salón de Plenos y de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Cubo de la Sierra	- Salón de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Espejo de Tera	- Centro de Convivencia. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Gallinero	- Salón de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Portelárbol	- Antigua Casa Concejo. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Matute	- Antiguas Escuelas. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
San Andrés	- Salón de Actos. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Segoviela	- Centro de Convivencia. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Sepúlveda de la Sierra	- Antigua Casa Concejo. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
Tera	- Antigua Casa Consistorial. De 8' 00 a 23' 00 horas.	
ALMAZUL	- Centro Social.	-Centro social, plaza mayor
Mazaterón	- Centro Social.	- Paredes exteriores del Frontón.
Zarabes		- Frontón.
ALMENAR DE SORIA	- Bajos del Ayuntamiento de Almenar de Soria, todos los días de campaña 16' 00 a 22' 00 horas.	- Frontón de Almenar de Soria.
Cardejón		- Frontón.
Esteras de Lubia		- Frontón.
Castejón del Campo		- Frontón.
Jaray		- Frontón.
Peroniel del Campo		- Frontón.
ARANCÓN	- Escuela (60 personas). Laborables de 12' 00 a 21' 00 horas.	- Frontón.
ARÉVALO DE LA SIERRA	- Salón de las antiguas Escuelas, C/ Carretera s/n .	- Parada de autobús.
Torrearevalo		- Frontón.
Ventosa de la Sierra		- Frontón.
AUSEJO DE LA SIERRA	- Teleclub.	- Paredes del Frontón.
Cuéllar de la Sierra	- Centro Social.	- Frontón.
BERATÓN	- Salón plenos del Ayuntamiento.	
BLIECOS	- Centro social. Plaza Florentino Aranda, 1 (30 personas), todos los días.	
BOROBIA		
BUBEROS	- Bajos de la Casa Consistorial, 50 plazas. Calle La Plaza, s/n. Uso público de 19' 00 a 21' 00 horas.	- Frontón.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3571

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Núm. 121

BUITRAGO	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
CABREJAS DEL CAMPO	- Centro Social (40 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.	- Paredes del Frontón de Pelota.
Ojuel	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
CABREJAS DEL PINAR	- En el salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, 1.	- La parte trasera del frontón.
CALATAÑAZOR	- Centro de la Tercera Edad (Antiguas Escuelas).	- Frontón de la localidad.
Abioncillo de Calatañazor	- Salón de de la Casa Consistorial.	- Paredes Salón de la Casa Consistorial.
Aldehuela de Calatañazor	- Salón de la Casa Consistorial.	- Paredes Salón de la Casa Consistorial.
CANDILICHERA	- Centro Social (50 personas). Todos los días de Campaña Electoral.	- Pared del Frontón.
Carazuelo	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
Duáñez	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
Fuentetecha	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
Mazalvete	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
CARABANTES	- Salón de Plenos del Ayuntamiento (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.	- Fachada del Ayuntamiento.
CARRASCOSA DE LA SIERRA	- Centro Social.	- Paredes Centro Social.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	-Teleclub	- Pared del Frontón.
CASTILRUIZ	- Salón de la Casa Consistorial, todos los días a la hora que se solicite.	- Frontón de Cidones, parte trasera únicamente.
Añavieja	- Las Antiguas Escuelas, todos los días a la hora que se solicite.	
CERBÓN	- Centro Social.	- Paredes Centro Social.
CIDONES	- Local Ayuntamiento: • mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. • tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.	- Frontón de Cidones, parte trasera únicamente.
Herreros	- Local Ayuntamiento: • mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. • tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.	En la fachada del Ayuntamiento.
Ocenilla	- Local Ayuntamiento: • mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas. • tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.	- En la Pared de la Escuela.
Villaverde del Monte	- Local Ayuntamiento. • mañanas de 9' 00 a 14' 00 horas • tardes de 16' 00 a 21' 00 horas.	- En la Pared del Ayuntamiento.
CIGUDOSA	- Centro Social.	- Frontón de la localidad.
CIHUELA	- Salón de Pleno del Ayuntamiento (80 personas). Todos los días de Campaña.	- Frontón de Pelota.
CIRIA		
CIRUJALES DEL RÍO	- Teleclub (50 personas).	- Pared de la Escuela.

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3572

COVALEDA	- Salón de Actos, planta baja de Casa Consistorial.	- Pared exterior del Templete de Música de la Plaza mayor.
CUBO DE LA SOLANA	- Salón Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de 17' 00 a 22' 00 horas, todos los días de la semana.	- Fachada exterior del Juego de Pelota.
Ituero	- Salón Social de Ituero, de 17' 00 a 21' 00 horas, todos los días de la semana.	- Fachada exterior del Juego de Pelota.
Almarail	- Salón Social de Almarail, de 17' 00 a 22' 00 horas, todos los días de la semana.	- Fachada exterior del Juego de Pelota.
Rabanera del Campo	- Salón Social de Rabanera del Campo, de 17' 00 a 21' 00 horas, todos los días de la semana.	- Fachada exterior del Juego de Pelota.
Lubia	- Salón Social de Lubia, de 17' 00 a 22' 00 horas, todos los días de la semana.	- Fachada exterior del Juego de Pelota.
CUEVA DE ÁGREDÁ	-Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana.	- Fachada Casa Consistorial.
DÉVANOS	- Salón de Actos Municipal.	- Frontón Municipal.
DEZA	- Salón de Actos del Ayuntamiento, (80 personas), todos los días de la Campaña Electoral.	- Frontón de Pelota.
La Alameda	- Centro Social (30 personas). Todos los días de Campaña Electoral.	- Frontón de Pelota.
Miñana	- Centro Social (20 personas). Todos los días de Campaña Electoral.	- Frontón de Pelota.
DURUELO DE LA SIERRA	- Salón de actos, planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/. La Iglesia, s/n, (300 personas aproximadamente), que podrá ser utilizado todos los días de la campaña electoral desde las 9' 00 horas de la mañana.	- Plaza Alejandra Soria, en los tableros móviles que se colocarán, así como las farolas existentes en la calle Nicolás Asenjo.
EL ROYO	- Salón de usos múltiples del ayuntamiento, horario de 10' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.	- Frontón Municipal.
Derroñadas	- En el Centro Social, horario de 10' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.	- Pared exterior (tablón) Centro Social.
Hinojosa	- En las Escuelas, horario de 10' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.	- Pared exterior (tablón) Antiguas Escuelas
Vilviestre	- En el Centro Social. horario de 10' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.	- Pared exterior (tablón) centro social
Langosto	- En el Centro Social. horario de 10' 00 horas a 14' 00 horas y de 17' 00 a 18' 00 horas.	- Pared exterior (tablón) centro social
ESTEPA DE SAN JUAN	-Teleclub	- Pared del Ayuntamiento

BOPSO-121-21102026



FUENTECANTOS		
FUENTE SANZ DE SORIA	- Centro Social.	- Pared del Frontón.
FUENTES DE MAGAÑA	- Centro Social.	- Paredes Centro Social.
FUENTE STRÚN	- Casa Consistorial. Todos los días a la hora que se solicite.	
GARRAY	- Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.	- Paneles en fachada del Aula Arqueológica, Antiguas Escuelas Públicas.
GOLMAYO TODO EL MUNICIPIO	- Salón del Ayuntamiento.	- Postes de farolas existentes en el municipio, exclusivamente para la colocación de banderolas, o cartelería con soporte, estando prohibida la pegada de carteles directamente al poste.
GOLMAYO		- Paneles situados en Plaza Ayuntamiento
Camparañón	- Salón del antiguo Ayuntamiento.	- Fachada oeste lavadero situado en Plaza Pública.
Nódalo	- Salón del antiguo Ayuntamiento.	- Fachada antigua fragua
La Muela		- Fachada antiguo Ayuntamiento
Carbonera de Frentes	- Centro Social.	- Paredes exteriores de Frontón municipal.
Las Fraguas	- Centro Social.	- Frontón municipal.
La Cuenca	- Salón del antiguo Ayuntamiento.	- Frontón municipal.
Nafra Lallana	- Centro Social.	- Frontón municipal.
Villabuena	- Salón del antiguo Ayuntamiento.	- Frontón municipal.
La Mallona	- Centro Social.	- Lavadero.
Fuentetoba	- Salón sede Entidad Local Menor.	- Frontón municipal.
Camaretas	- Salón Centro Cívico.	- Paneles en Parque Público.
GÓMARA	- Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 (90 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.	- Postes de los porches de la Plaza Mayor. - Escaleras del Frontón de Pelota Antiguo.
Abión		- Frontón de Pelota.
Ledesma de Soria		- Frontón de Pelota.
Torralba de Arciel		- Antiguas Escuelas.
Paredesroyas		- Frontón de Pelota.
HINOJOSA DEL CAMPO	- Centro Social.	- Frontón Municipal
LA LOSILLA	- Centro Social.	- Paredes Centro Social.
LA PÓVEDA DE SORIA	- Salón del Ayuntamiento, C/ Barrio Bajero, 26.	- Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
Barriomartín		- Frontón.
Arguijo		- Plaza Mayor.
LA QUIÑONERÍA		

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3574

LAS ALDEHUELAS	Teleclub de Los Campos	Paredes de la travesía de Las Aldehuelas y sus barrios
Los Campos		
Valloria		
Villaseca Somera		
LOS RÁBANOS	- Centro Social	- Espacios reservados en las dos paradas del municipio.
Miranda de Duero	- Centro Social, (60 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.	- Frontón.
Navalcaballo	- Casa Consistorial, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.	- Pared trasera del Frontón.
Tardajos de Duero	- Escuela de niñas, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.	- Frontón.
LOS VILLARES DE SORIA	- Antigua Escuela.	- Báscula.
MAGAÑA	- Centro Social.	- Paredes Centro Social.
MATALEBRERAS	- Centro de Convivencia.	
Montenegro de Ágreda	- La Plaza Pública.	
MOLINOS DE DUERO	- Salón Municipal, de 9'00 a 24'00 horas.	
MONTENEGRO DE CAMEROS	- Salón del Ayuntamiento, calle San Roque, 12.	- Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
MURIEL VIEJO	- Salón del Ayuntamiento (60 personas), con disponibilidad en cuanto a días y horas.	- Pared de Toril del viejo Ayuntamiento.
NARROS	- Teleclub (30 personas).	- Frontón de Pelota.
NAVALENO	- Teatro Cervantes, C/ Real, 29. (Previa coordinación con el Ayuntamiento de Navaleño) Martes, de 17:00 a 21:00 horas.— Sábados, de 11:00 a 21:00 horas.	- Paneles sitos en C/ Carretas de Navaleño.
NOVIERCAS	- Centro del Aula de Formación situada en Calle Mayor 13 de Noviercas (42132)	- Pared teleclub
ÓLVEGA	- Salón de Actos del Centro Social (600 personas aproximadamente) de 19' 00 a 23' 00 horas.	- Fachada del centro social. - Farolas de la Avenida de Ágreda. - Farolas de la calle Dr. Salcedo (excluido el tramo entre el Frontón y la Avenida de Soria. - Farolas de la Avda. de Soria. - Farolas de la Avda. Virgen de Olmacedo. - Las banderolas o pancartas deberán situarse a una altura mínima de 4'50 m. del suelo.

BOPSO-121-21102026



Muro	- Polideportivo (Horario de 19,00 a 22,00 horas, capacidad aproximada 400 personas).	- Fachada del Ayuntamiento antiguo.
ONCALA	-Teleclub del municipio	-Pared de la travesía de Oncala y frontón.
PINILLA DEL CAMPO	- Teleclub	- Pared lateral del frontón de pelota
PORTILLO DE SORIA	- Salón de Actos de la Planta baja del Ayuntamiento, todos días de Campaña Electoral.	- Frontón de Pelota.
POZALMURO	- Centro Social.	- Frontón de Pelota.
QUINTANA REDONDA	- Salón municipal C/ Coso, 2	-Tableros en la Plaza de Quintana Redonda
Barrio de las Cuevas	- Salón del pueblo, todos los días.	- Frontón de Pelota.
Barrio de Fuentelárbol		- Frontón de Pelota.
Barrio de los Llamosos	- Salón del pueblo, todos los días.	- Frontón de Pelota.
Barrio de Monasterio	- Salón del pueblo, todos los días.	- Pared del Frontón de Pelota.
Barrio de la Ventosa de Fuentepinilla	- Salón del pueblo, todos los días.	- Pared del Frontón de Pelota.
La Barbolla, Izana y La Seca	- Salón del pueblo, todos los días.	
REBOLLAR	- Salón de Ayuntamiento, de 18'00 a 22'00 horas (40 plazas)	- Frontón Municipal
RENIEBLAS		
Fuensaúco	Salón Casa Consistorial (9 a 22 horas)	.-Frontón de Pelota
Ventosilla de San Juan		
REZNOS	- Salón Antiguas Escuelas.	
ROLLAMIENTA	- Salón Social Antiguas Escuelas, C/. Cerrada, 8. (50 plazas) de 18'00 22'00 horas.	- Frontón, calle Cerrada, s/n.
SALDUERO	- Salón de Actos del Ayuntamiento, de 10,00 a 22,00 horas.	- Carteleras municipales en Travesía Rafael García.
SAN FELICES	- Telecentro de la casa consistorial	- Frontón Municipal
SAN PEDRO MANRIQUE		
SANTA CRUZ DE YANGÜAS	- Salón de Actos del Ayuntamiento	- Arcos de la Plaza
Villartoso		

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3576

SORIA	- Centro Cultural Gaya Nuño (126 plazas). - Palacio de la Audiencia, sala de Conferencias (80 plazas).	- 25 tableros de 2,40 m de ancho por 1,22 m de alto que se instalarán provisionalmente en el cerramiento del Polideportivo Municipal de San Andrés, 13 en el Paseo de San Andrés y 12 en Eduardo Saavedra. - 274 farolas de alumbrado público en diversas calles de la ciudad según detalle: - C/ Eduardo Saavedra: 64 - Avda. de Valladolid: 61 - C/ Almazán, Mariano Vicén y Alfonso VIII: 68 - Plaza de los Jurados: 1 - C/ San Benito, C/Tejera ,C/ Santo Tomé, C/ Hospicio y Plaza Tirso de Molina : 68 - Las Casas: 22
SOTILLO DEL RINCÓN	En El Salón de Plenos del Ayuntamiento. En horario de 17,00 a 20 horas.	- Frontón Municipal.
La Aldehuela	- Local de la Escuela. En horario de 17,00 a 20 horas.	-Puerta de la Escuela.
Molinos de Razón	- Local de la Escuela. En horario de 17,00 a 20 horas..	-Tablón de anuncios del Consultorio médico
SUELLACABRAS	- Centro de Convivencia, todos los días que se solicite.	
El Espino	- La Plaza Pública, todos los días a la hora que se solicite.	
TAJAHUERCE		
TARDELCUENDE	-Salón de Subastas C/. Carretera Osonilla, 2, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días. (40 Plazas) - Salón Social C/. Travesía de la Iglesia, 7, de 17' 00 a 23' 00 horas todos los días de la semana, capacidad 100 personas.	-Tableros publicitarios en la C/. Carretera Osonilla, 2 - 4. - Tableros publicitarios en la C/. Bienvenido Calvo, 16 (Fachada cine El Pinar)
TEJADO	- Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Ermita, s/n de 9' 00 a 21' 00 horas. (Uso público). (50 plazas).	- Paredes del Edificio Granero Zapata. - Paredes del Edificio C/. La Iglesia, 18.
Alparrache	- Escuelas (50 plazas). Uso público de 9' 00 a 21' 00 horas.	- Paredes del Frontón de Pelota.
Castil de Tierra	- Centro Social (30 plazas). Local oficial de 9' 00 a 21'00 horas.	- Paredes del Edificio que estuvo destinado a Lavadero.
Nomparedes	- Centro Social. 30 plazas. Local oficial de 9' 00 a 21'00 horas.	- Paredes del Frontón de Pelota.
Sauquillo de Boñices	- Casa Consistorial. 30 plazas. Local oficial de 9' 00 a 21' 00 horas.	- Paredes del Frontón de Pelota.
Villanueva de Zamajón	- Local del Teléfono Público. 30 plazas. Local oficial de 9 00 a 21' 00 horas.	- Paredes del Frontón de Pelota.

BOPSO-121-21102026

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3577

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Núm. 121

Zamajón	- Antiguas Escuelas. 30 plazas. Local oficial de 9' 00 a 21' 00 horas.	- Paredes del Edificio que estuvo destinado a Escuelas.
TORRUBIA DE SORIA	- Salón de Actos de la Planta Baja del Ayuntamiento. Todos días de campaña.	- Frontón de Pelota.
TRÉVAGO	- Centro de Convivencia de Trévago, todos los días de 18' 00 a 22' 00 horas.	
VALDEAVELLANO DE TERA	- Espacio Valdeavellano, C/. Molinillos, 18. Plazas disponibles 150. Uso público de 18' 00 a 22' 00 horas.	- Parte posterior del Frontón Municipal.
VALDEGEÑA	- Centro Social de Convivencia (70 personas), laborables de 12' 00 a 21' 00 horas.	- Plaza Vieja. - Calle La Fuente.
VALDELAGUA DEL CERRO	- Salón de la Casa Consistorial, todos los días de la semana a la hora que se solicite.	
VALDEPRADO	- Bajos la Casa Consistorial.	- Puerta de la Casa Consistorial
VALTAJEROS	- Centro Social.	- Puerta de la Casa Consistorial
VELILLA DE LA SIERRA		
VILLACERVOS	- Salón de actos del Ayuntamiento de Villaciervos.	- Frontón Municipal.Cara Norte.
Villaciervitos		- Paredes del Salón del Ayuntamiento.
VILLAR DEL ALA	- Salón de Plenos, Plaza Mayor nº 1 Uso público de 18'00 a 22' 00 horas. 40 plazas.	- Frontón Municipal.
VILLAR DEL CAMPO	- Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.	- Frontón Municipal.
VILLAR DEL RÍO	- Salón de Actos del antiguo Ayuntamiento.	- Frontón Municipal.
VILLASECA DE ARCIEL	- Salón de Actos del Centro Social, calle Del Medio, s/n. Uso público. 50 plazas. De 19' 00 a 21' 00 horas..	- Detrás del Frontón.
VINUESA	- Salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial (350 personas aproximadamente),Plaza Juan Carlos I nº 1	- Paneles situados en la plaza Soledad
VIZMANOS	-Teleclub	- Pared de la cochera del Ayuntamiento
VOZMEDIANO	- Teleclub	- Lavadero
YANGUAS	Salón de Actos del Ayuntamiento	Frontón Municipal

BOPSO-121-21102026

Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56.1 y 57.1 de la L.O.R.E.G , expido el presente en Soria a 19 de octubre de 2026.

Soria, 19 de octubre de 2026. – La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias

1938

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA****ALMAZÁN****EDICTO**

D^a VICENTA IRENE SÁNCHEZ JERÓNIMO, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Almazán,

HAGO SABER:

Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2026 se aprobó la relación de los lugares para fijar carteles, pancartas, banderolas, así como de los locales oficiales y lugares públicos para campaña electoral, quedando de la siguiente forma:

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ADRADAS Ontalvilla de Almazán	Frontón Frontón	Teleclub, capacidad 50 personas, días laborales desde las 16 a las 19 horas. Teleclub, capacidad 50 personas, días laborales desde las 19 a las 22 horas.
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS Mezquetillas Radona	Tableros colocados al efecto en distintos puntos Frontón juego pelota Frontón juego pelota	Centro Social Centro Social Centro Social
ALENTISQUE Cabanillas	Báscula Fachadas de la escuela y lavadero	Centro Social Escuela
ALMALUEZ Aguaviva de la Vega Chércoles Puebla de Eca	Ayto. y juego de pelota Juego de pelota Hogar Rural Ayuntamiento	Centro Social San Gabriel Centro Cultural San Salvador Hogar Rural Centro Cultural
ALMAZAN	Paneles en la valla de C/ General Martínez. Farolas ubicadas en Avda. de Soria. Ronda de San Francisco. C/ Ferial. C/ Antonio Machado. Avda. Burgo de Osma Avda. Salazar y Torres. Avda de Madrid Carretera de Gómara. La colocación de publicidad en los báculos de las farolas, previa solicitud de los partidos políticos.	Aula de Cultura San Vicente en C/ Las Monjas, 2, horario previa petición. Centro cultural Tirso de Molina en Plaza de Los Olmos s/n, horario previa petición. Plaza de Toros, en horas diurnas, previa petición.

BOPSO-121-21102026



<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ALPANSEQUE Marazovel	Frontón.	Salón Bajo del Ayuntamiento.
ARCOS DE JALON Aguilar, Chaorna, Iruecha, Ures, Jubera, Judes, Layna, Montuenga, Sagides, Utrilla, Velilla y Somaén	Tableros colocados al efecto en distintas calles de la localidad. En todos ellos: Frontón.	Espacio Cultural, C/ Sintex Obrador, 4. En todos ellos: Centros Sociales.
ARENILLAS	Frontón de pelota.	Local Social de la Localidad.
BARAONA Romanillos Jodra de Cardos Pinilla del Olmo	Frontón.	Centro Social.
BARCA Ciadueña	Frontón de pelota. Pared frontal edificio municipal sito en la Plaza.	Salón de Plenos del Ayto. Edificio antiguas Escuelas.
BARCONES	Frontón.	Local Social de la Localidad.
BAYUBAS DE ABAJO Aguilera	La parte trasera del Frontón.	Salón de Actos Municipal, plaza mayor, 1.
BAYUBAS DE ARRIBA Valverde de los Ajos	La parte delantera del Frontón.	Escuelas públicas, c/real s/n.
BERLANGA DE DUERO	Tableros y vallas para carteles que se colocarán en Pza. San Andrés. Pancartas, Banderolas y Farolas: Avda. Doctor Antonio Sanchez Palacín, Avda. Fuenmayor y Avda. Estación.	Salón de Actos del Ayuntamiento, capacidad 100 personas, cualquier día dentro del periodo de Campaña Electoral en horario de 17 a 22 horas.
BORJABAD Valdespina	Frontón paredes exteriores. Paredes edificio del Ayuntamiento.	Edificio de las Escuelas. Edificio del Centro Social.
CALTOJAR	Muros de la Carretera, no pintados.	Local Social de la Localidad.
CAÑAMAQUE	Detrás del Frontón y en pared.	Antiguas escuelas, 16-21h.

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3580

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
CENTENERA DE ANDALUZ	Frontón.	Salón del Ayuntamiento.
COSCURITA Bordejé Centenera del Campo Neguillas Villalba	Parque.	Centro Social, horario previa petición.
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	Frontón (paredes exteriores).	Edificio Centro Social.
FRECHILLA DE ALMAZÁN La Miñosa Torremediana	Fachadas del lavadero y Escuela. Fachadas del lavadero y Escuela. Fachadas del lavadero y Escuela.	Centro Social. Escuela. Salón del Teleclub.
FUENTELMONGE	Detrás del Frontón y en pared.	Teleclub, horario previa petición.
FUENTEPINILLA Osona Valderrueda	Vallado Edificio Las Escuelas. Paredes del frontón. Paredes del frontón.	Casa Consistorial. Fuentepinilla. Local Bajo.
MAJÁN	C/ Camino Torlengua, 3. Tablón anuncio Casa Consistorial.	Salón de Actos del Ayuntamiento. C/ Camino Torlengua, 3. N.º Plazas 20. Horario Previa Petición.
MATAMALA DE ALMAZÁN Matute de Almazán Santa María del Prado	Frontón viejo.	Salón de Sesiones. Bajo del Ayuntamiento.
MEDINACELI Medinaceli Estación Medinaceli Villa Otras Entidades Locales Menores.	Farolas (C/Avda. Madrid). Tablones de anuncios (Frontón Medinaceli Villa). Tablones de anuncios (C/Severo Ochoa).	Biblioteca Pública, horario previa petición. Alhóndiga, horario previa petición. Centros Sociales Pueblos, horario previa petición.
MIÑO DE MEDINACELI Ambrona Conquezuela	Frontón de juego de pelota. Frontón de juego de pelota. Frontón de juego de pelota.	Centro Social. Centro Social. Centro Social.

BOPSO-121-21102026



<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
MOMBLONA	Plaza Mayor. Frontón.	Centro Social. Plaza Mayor, 1. N.º plazas 50. Horario Previa Petición.
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS Valtueña	Antiguo Juego de Pelota Frontón.	Salón de Actos del Ayuntamiento. Edificio del Ayuntamiento.
MORÓN DE ALMAZÁN	C/ Medina, 1. Muro de hormigón sito SO-P-3106 (Bajo el jardín).	Usos múltiples (Antiguas Escuelas), C/ Jesús Calderón, N.º plazas 50, Horario Previa Petición.
NEPAS	Pared de la Fragua.	Salón Teleclub.
NOLAY	Paredes del Frontón.	Edificio Centro Social.
RELLO	Frontón.	Local Social de la Localidad.
LA RIBA DE ESCALOTE	Frontón.	Teleclub de la localidad.
RIOSECO DE SORIA Valdealvillo	Frontón viejo.	Salón de actos del Ayuntamiento.
SANTA MARIA DE HUERTA	Tableros colocados al efecto en las diversas calles del municipio.	Salón Social “Ximénez de Rada”.
SERÓN DE NÁGIMA	Frontón de la Plaza.	Salón de Actos del Ayuntamiento (Plaza Mayor s/n).
SOLIEDRA Borchicayada	Paredes exteriores del frontón Paredes del Centro Social.	Centro Social. Centro Social.
TAJUECO	Carteles de publicidad en la plaza.	Salón Ayuntamiento, horario previa petición.
TARODA	Frontón.	Teleclub, capacidad 150 personas, días laborales desde las 18 a las 22 horas.
TORLENGUA	Parada de autobús, en paneles.	Salón Teatro Municipal, horario previa petición.

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3582

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
VALDERRODILLA Torreandaluz	Pared del Frontón. Pared del Frontón.	Edificio de las Escuelas (C/Berlanga de Duero n.º 21) horario previa petición. Edificio de las Escuelas (C/Bajera n.º 10) horario previa petición.
VELAMAZAN Rebollo de Duero Fuentetovar	Juego de pelota. Frontón. Frontón.	Salón de Plenos.
VELILLA DE LOS AJOS	Plazuela Fuente, 14. Frontón Municipal (parte posterior).	Salones del Ayuntamiento. Calle Ramón Moll, 2. N.º Plazas 40. Horario Previa Petición.
VIANA DE DUERO Perdices Moñux La Milana	Frontón. Frontón. Frontón. Frontón.	Teleclub.
VILLASAYAS	Pared del Frontón.	Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
YELO	Frontón.	Salón del Ayuntamiento.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el arts. 56.1 y 57.1 de la L.O.R.E.G, se extiende el presente en Almazán, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.

Almazán, 19 de octubre de 2026. – La Secretaria, Vicenta Irene Sánchez Jerónimo 1940

BOPSO-121-21102026



JUNTA ELECTORAL DE ZONA

EL BURGO DE OSMA

EDICTO

Dª ANA CASTEL FRÍAS, secretaria de la Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma,
HAGO SABER:

Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2026 se aprobó el siguiente anexo, cuyo contenido literal es el siguiente:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA (SORIA)

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>	<i>Lugares para fijar carteles electorales</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	Salón de actos del Ayuntamiento, capacidad 200 personas, horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, todos los días	Pared del Frontón de Alcubilla de Avellaneda
Alcoba de la Torre	Salón de Actos Antigua Casa Consistorial de Alcoba De la Torre, Capacidad 100 personas 10 horas a las 22:00 horas, todos los días	Pared Escuelas Viejas de Alcoba de la Torre
BLACOS	Salón Municipal, Plaza Mayor, s/n Capacidad 70 personas. Todos los horarios	Frontón municipal, paredes exteriores, C/ Patín, nº 15
EL BURGO DE OSMA	Sala de Usos Múltiples (Planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Banda de Música) Centro Polivalente	Vallas informativas (parte reservada a información general) situadas en: C/ La Solana nº 11, C/ Real nº1, C/ Los Linares-confluencia con N-122), C/ Acosta (frente Centro Médico), C/ Quinto Centenario nº 11, C/ Universidad (junto a colegio), C/ San Agustín, C/ Daniel García Moral (frente calle Palafox, nº 34) C/ Fco. Federico, C/ Avenida Santos Iruela (junto a piscinas climatizada) Pancartas y banderolas, las farolas siguientes: en C/ Universidad: 30 farolas; en Avda. Juan Carlos I: 13 farolas y en Carretera Valladolid (en Osma): 41 farolas
Alcubilla del Marqués	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebal	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebalejo	Antiguo Ayuntamiento	
Bertzosa	Antiguo Ayuntamiento	
Lodares de Osma	Antiguo Ayuntamiento	

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3584

La Olmeda	Antiguo Ayuntamiento	
La Rasa	Antiguo Ayuntamiento	
Osma	Casa de Usos Múltiples	
Torralba del Burgo	Antiguo Ayuntamiento	
Santiuste	Antiguo Ayuntamiento	
Valdelubiel	Antiguo Ayuntamiento	
Valdenarros	Antiguo Ayuntamiento	
Vildé	Antiguo Ayuntamiento	
CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento
CARRASCOSA DE ABAJO	El Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y
CASAREJOS	Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10:00 a 23:00 h.	Frontón Municipal
CASTILLEJO DE ROBLEDO	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los Días de campaña electoral de 20.00 a 22:00 horas)	Frontón Municipal, sito en la C/ la Iglesia 36
CUBILLA	Salón del Ayuntamiento, con capacidad de 50 personas y con total disponibilidad en cuanto a días y horas.	Muro del ayuntamiento y muro de la iglesia.
ESPEJA DE SAN MARCELINO	Local Asociación cultural de . Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Guijosa	Local Asociación Centro Convivencia Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
La Hinojosa	Casa Reunión Vecindario Todos los días de 18,00 a 21,00 horas Local Asociación cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Orillares	Local Asociación cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Pared Casa de Reunión Vecinal
Quintanilla de Nuño Pedro		Frontón
ESPEJÓN	Salón del Ayuntamiento de 18:00 horas a 22:00 horas	Pared Exterior del Frontón Municipal
FRESNO DE CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento
FUENTEARMEGIL	Salón Teleclub Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.	Pared de antiguo Frontón
Fuencaliente del Burgo	Salón Centro Social Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas	Pared Frontón

BOPSO-121-21102026



Zayuelas	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas	Pared Edificio Municipal
Santervás del Burgo	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.	Pared Edificio Municipal
FUENTECAMBRÓN	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas	Pared antigua escuela
Cenegro	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas.	Pared antigua de la escuela y pared del juego de pelota
GORMAZ	Local de reuniones vecinales cualquier día y hora de campaña	Frontón
HERRERA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 40 personas, días y horas sin reservas	Paredes de muro iglesia
LANGA DE DUERO	Salón de Actos y Juntas del Ayuntamiento	Paneles en el muro de la Iglesia Pared del almacén municipal.
Alcozar	Salón vecinal	
Bocigas de Perales	Salón Vecinal	
Valdanzo	Salón Telecentro	
Valdanzuelo	Salón Vecinal	
Zayas de Torre	Salón Vecinal	
LICERAS	Salón de Sesiones de la C. Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas	Frontón municipal, parte de abajo, pared estribo derecho, frontón pequeño, sito en C/ Bajera, 11, junto antigua fragua.
MIÑO DE SAN ESTEBAN	Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas	Pared del juego de pelota, frontón, Pza.La Iglesia, 18
MONTEJO DE TIERMES	Salón de Sesiones Ayuntamiento Capacidad 35 personas	Pared frontón antiguo juego pelota
Carrascosa de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Valderromán	Salón del Teleclub.Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Rebollosa de Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Torresuso	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3586

Ligos	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Noviales	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Cuevas de Ayllón	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Abajo	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
MURIEL DE LA FUENTE	Salón de reunión vecinal, planta primera de la casa consistorial	Frontón municipal
NAFRÍA DE UCERO	Antiguas escuelas	Parada del autobús, sita en Plaza Mayor
Rejas de Ucero		Fachada de la antigua escuelas
Valdealbin	Edificio usos múltiples	Fachada de la antigua escuela
QUINTANAS DE GORMAZ	Local de reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña electoral.	Exterior del bar casino
RECUERDA	Salón de las antiguas escuelas.	Frontón municipal
RETORTILLO DE SORIA	Centro Social de la localidad 1º planta. Capacidad para 75 personas. Todo el día.	Pared antiguo frontón
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Salón Actos	Paneles informativos fijos y otros de refuerzo Habilitados para ello.
Aldea de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Atauta	Centro Cultural	Fachada antigua Casa Consistorial
Ines	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Matanza de Soria	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Morcuera	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Olmillos	Centro Cultural	Muro juego de pelota
Pedraja de San Esteban	Local social	Fachada antigua Casa Consistorial
Peñallba de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Piquera de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial

BOPSO-121-21102026



Quintanas Rubias de Abajo	Antigua Casa Consistorial	Muro juego de pelota
Quintanas Rubias de Arriba	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Quintanilla de Tres Barrios	Antigua Casa Consistorial	Fachada antiguas Escuelas
Rejas de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
Soto de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada edificio municipal
Torraño	Edificio vecinal	Fachada Edificio Vecinal
Torremocha de Ayllón	Antigua Casa Consistorial	Muro antigua Casa Consistorial
Velilla de San Esteban	Centro Cultural	Fachada Escuelas viejas
Villálvaro	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº 2, de 10:00 a 24:00 horas, durante toda la campaña electoral excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas, 55 plazas disponibles	Paneles publicitarios colocados en la Carretera N-234 , en el Centro de EGB, en el Centro de Salud y en la Residencia de la 3ª Edad
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	Salón de actos del Ayuntamiento Horario de tarde, de lunes, jueves, viernes y sábados	Antiguas Escuelas C/ Miranda, s/n
TALVEILA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 70 personas, total disponibilidad días y horas.	Muro frontón
TORREBLACOS	Salón Municipal C/ Real s/n 70 plazas. Disponible todos los horarios	Frontón, paredes exteriores c/ Juego de Pelota, s/n
UCERO	Antiguas escuelas Calle Mayor, s/n	Antiguas escuelas Calle Mayor, s/n
VADILLO	Antigua escuela pública. Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Aula del piso del colegio público. De 10 a 23 horas.	Frontón municipal
VALDEMALUQUE	Salón de Antiguas Escuelas de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared cochera municipal frente al Ayuntamiento
Sotos del Burgo	Salón del Centro Social de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared Plaza Mayor
Valdeavellano de Ucero	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared Plaza Mayor
Valdelinares	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared del Teleclub
Aylagas	Salón de Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared de antiguas Escuelas
VALDENEbro	Centro Social, cualquier día y hora de campaña electoral	Paredes del lavadero municipal

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3588

Boós	Local destinado a reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña	Frontón
VILLANUEVA DE GORMAZ	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento

El Burgo de Osma, 19 de octubre de 2026. – La Secretaria, Ana Castel Frías

1939

BOPSO-121-21102026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 30 DE OCTUBRE DE 2026 Y HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2026, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario del siguiente tributo correspondientes al ejercicio 2026:

- TASA POR MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

LUGAR DE PAGO:

El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: CAJA RURAL DE SORIA, UNICAJA BANCO, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO SABADELL y CAIXABANK, aportando los recibos correspondientes.

Los contribuyentes que NO TENGAN DOMICILIADO el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados. De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un DUPLICADO en cualquiera de las oficinas de CAJA RURAL DE SORIA o en el propio Ayuntamiento de Soria (oficina del Cementerio - Planta baja).

PAGO TELEMÁTICO CON TARJETA: Los recibos también podrán pagarse con tarjeta de crédito/débito por internet a través del enlace “Pago telemático de tributos” en las siguientes webs:

- Web del Ayuntamiento de Soria: <https://www.soria.es/>
- Sede electrónica del Ayuntamiento de Soria: <https://soria.sedelectronica.es/>
- Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Soria: <https://oficinavirtualtributaria.soria.es/>

Introduciendo los datos de emisora, referencia, identificación e importe, que aparecen en el recibo.

Los contribuyentes que NO TENGAN DOMICILIADO el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un DUPLICADO en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria.

A los contribuyentes que SI TENGAN DOMICILIADO el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

- Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Cementerio Municipal: tlf. 975 234100- Ext. 191; Móvil: 607232739.
- Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 234 104 – 105.

Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1904

BOPSO-121-21102026

**SORIA**

LISTA definitiva de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de dos plazas de Socorrista Mantenedor del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura DOS PLAZAS DE SOCORRISTA MANTENEDOR en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

De conformidad con la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES, se menciona lo siguiente:

.../...

5.2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones.

.../...

En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

.../...

Visto lo especificado en la BASE SEXTA relativa a los ÓRGANOS DE SELECCIÓN expone lo siguiente:

6.1.- Los Tribunales de selección serán nombrados por la Alcaldía o por el órgano delegado competente del Ayuntamiento de Soria y estarán constituidos por una Presidencia, una Secretaría, y un mínimo de tres vocales, así como sus correspondientes suplentes. En caso de que el tribunal se constituya con tres vocales, el secretario tendrá voz y voto. En los demás casos, el secretario tendrá voz sin voto.

6.2.- Todos ellos deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo o escala de que se trate. Los miembros del Tribunal pertenecerán al mismo a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidencia y la Secretaría. Las decisiones del mismo se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la Presidencia. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara la Presidente, actuará como tal el Vocal de mayor edad.

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 23

BOPSO-121-21102026



de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Las personas aspirantes podrán recusar a quienes formen parte del órgano en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.5.- Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

No obstante, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que surjan durante la realización del correspondiente proceso selectivo, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

6.6.- El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

6.7.- Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de constatare que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formulada por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra el decreto de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal de Selección durante el desarrollo del proceso selectivo tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver.

De esta actuación se dará conocimiento al interesado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

.../...

De conformidad con la Resolución de la Concejalía Delegada de Gobernanza número 2026-0369 de fecha 9/10/2026,

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de DOS PLAZAS DE SOCORRISTA MANTENEDOR del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Méritos profesionales	Otros méritos	Total auto baremación
BORQUE	ANDRES	JAVIER	***5124**	4,623	1,666	6,289
DIEZ	PERLADO	JESUS	***8483**	35,000	5,000	40,000
GONZALEZ	LOZANO	REBECA	***8429**	35,000	5,000	40,000
HERGUETA	MOLINA	HELUAN	***9508**	0,370	5,000	5,370
IGLESIAS	GARCIA	SUSANA	***1121**	35,000	5,000	40,000
MARÍN	SERRANO	SARA	***1308**	0,000	0,000	0,000
MARTIN	GOMEZ	LAURA	***1114**	6,360	5,000	11,360
MARTÍN	SALCEDO	SERGIO	***9997**	14,207	5,000	19,207
MARTINEZ	LORENZO	ANA GLORIA	***8219**	35,000	5,000	40,000
MUNILLA	NEGREDO	RAFAEL	***9803**	0,000	4,080	4,080
PEÑARANDA	BOROBIA	ENRIQUE	***0117**	0,800	0,340	1,140

BOPSO-121-21102026



REGALADO	MATIAS	MIGUEL	***0366**	1,400	4,794	6,194
REVILLA	HERNÁNDEZ	IVÁN	***9798**	1,500	5,000	6,500
RODRIGUEZ	MONGE	ALBERTO	***9784**	3,528	5,000	8,528
RODRIGUEZ	MONGE	CARLOS	***9784**	8,022	5,000	13,022
SAN CIRILO	GARCIA	FERNANDO	***8679**	31,593	5,000	36,593
SORIA	SORIA	RAUL	***0788**	31,734	5,000	36,734
YUBERO	BENITO	JOSE RAMÓN	***0457**	8,539	5,000	13,539

LISTA DE EXCLUIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Motivo de exclusión
FERNÁNDEZ	PARRA	MARCOS	***1315**	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN BONIFICACIÓN DE TASA
GARCIA	AGENJO	JAVIER	***9291**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASAS
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***9339**	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN BONIFICACIÓN DE TASA NO PRESENTA TITULACIÓN ESPECIFICA DE SOCORRISTA
LOPEZ	SALAS	CARMEN	***0177**	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
PALOMAR	DE LA FUENTE	FERNANDO	***0855**	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
YUBERO	GARCIA	RUBEN	***9870**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN SIN FIRMAR

SEGUNDO.- Designar y nombrar AL TRIBUNAL cuya composición de conformidad a lo establecido en la BASE SEXTA de las Bases Generales que rigen este proceso extraordinario publicadas en el BOP Soria nº149 de 30 de diciembre de 2022 que está formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: María Noelia Liso Cruz Suplente: M^a Luisa Plaza Almazán

VOCALES:

- VOCAL 1º–Ana Gloria Martínez Lorenzo Suplente: D. Juan Carlos García Aguilera
- VOCAL 2º–Carmen Moreno de Miguel y Suplente: D. Diego Martínez Martínez
- VOCAL 3º–Agustín Viana Miguel Suplente: Fernando Martínez Zalaya

SECRETARIO: Lucia Prieto Arribas Suplente: Rafael Domínguez Domínguez

TERCERO.–De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, la celebración del primer ejercicio se realizará el jueves día 17 de diciembre de 2026 a las 10 horas en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor s/n, debiendo acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

QUINTO.– Continuar el procedimiento según lo establecido en la BASE NOVENA previsto en las bases Generales para los procesos de estabilización derivados de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Soria a través del sistema de concurso para la RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN.

Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1905

BOPSO-121-21102026

**SORIA**

LISTA definitiva de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024.

De conformidad con la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES, se menciona lo siguiente:

.../...

5.2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones.

.../...

En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

.../...

Visto lo especificado en la BASE SEXTA relativa a los ÓRGANOS DE SELECCIÓN expone lo siguiente:

6.1.- Los Tribunales de selección serán nombrados por la Alcaldía o por el órgano delegado competente del Ayuntamiento de Soria y estarán constituidos por una Presidencia, una Secretaría, y un mínimo de tres vocales, así como sus correspondientes suplentes. En caso de que el tribunal se constituya con tres vocales, el secretario tendrá voz y voto. En los demás casos, el secretario tendrá voz sin voto.

6.2.- Todos ellos deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo o escala de que se trate. Los miembros del Tribunal pertenecerán al mismo a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidencia y la Secretaría. Las decisiones del mismo se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la Presidencia. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara la Presidente, actuará como tal el Vocal de mayor edad.

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Las personas aspirantes

BOPSO-121-21102026



podrán recusar a quienes formen parte del órgano en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.5.- Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

No obstante, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que surjan durante la realización del correspondiente proceso selectivo, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

6.6.- El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

6.7.- Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de constatare que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formulada por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra el decreto de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal de Selección durante el desarrollo del proceso selectivo tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver.

De esta actuación se dará conocimiento al interesado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

.../...

De conformidad con la Resolución de la Concejalía Delegada de Gobernanza número 2026-0370 de fecha 9/10/2026,

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente:

ADMITIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Méritos profesionales</i>	<i>Otros méritos</i>	<i>Total auto baremación</i>
ABAD	MARTINEZ	SILVIA	***8220**	2,430	2,260	4,690
ALONSO	LASECA	ELISA	***0017**	1,700	4,692	6,392
ANDRES	HURTADO	DAVID	***3154**	0,450	0,170	0,620
ANTA	VICENTE	VANESA	***5657**	4,700	2,040	6,740
ARRANZ	BERNAL	ISABEL	***9009**	0,000	0,680	0,680
ARRIBAS	GOMEZ	MARIA MARTA	***8434**	5,400	2,465	7,865
AYLAGAS	POZA	BORJA	***9440**	8,283	2,295	10,578
BAILON	MONTUFO	LUCIA	***8980**	0,000	0,170	0,170
BARRAGAN	HERNANDEZ	CRISTINA	***0839**	2,520	5,000	7,520
BARTOLOME	SORIA	DAVID	***8120**	0,000	5,000	5,000
BLAZQUEZ	BLAZQUEZ	CHABELI	***1133**	0,000	5,000	5,000
CABALLERO	VELAZQUEZ	NURIA	***8123**	28,386	5,000	33,386

BOPSO-121-21102026

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3595

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Núm. 121

CALVO	PEREZ	ANGELA	***9689**	0,000	0,170	0,170
CALVO	RUIZ	MARIA INMACULADA	***9825**	0,797	5,000	5,797
CANO	ROJAS	PATRICIA	***0228**	10,150	5,000	15,150
CARAZO	SANZ	ANDREA	***5533**	0,000	0,170	0,170
CARMONA	ALVAREZ	VALERIA	***0580**	0,000	0,340	0,340
CARRO	ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN	***0000**	9,000	5,000	14,000
CERCADILLO	GARCIA	MARIA CRISTINA	***8411**	0,187	5,000	5,187
COCO	ESCALADA	MARIA	***8414**	22,680	5,000	27,680
COMAS	CACHO	CONCEPCION	***0449**	1,600	4,335	5,935
CONTRERAS	PEÑALBA	LUCIA	***9489**	3,805	5,000	8,805
CORREDOR	LOPEZ	IVAN	***8188**	1,368	5,000	6,368
CORTÉS	JODRA	ALICIA VANESA	***8387**	0,950	3,740	4,690
CROVETTO	GARCIA	MARINA	***0896**	3,475	5,000	8,475
DE LA DEDICACIÓN	ROCHA	MARIA CRISTINA	***0260**	35,000	5,000	40,000
DE LEONARDO	CARAZO	NEREA	***5501**	0,000	0,000	0,000
DE LEONARDO	CARAZO	SELENE	***9326**	0,000	0,170	0,170
DEL RIO	CARRERA	ANA CRISTINA	***0515**	15,090	5,000	20,090
DELGADO	ROMERO	SILVIA	***9323**	0,000	4,675	4,675
DELGADO	VALDECANTOS	OLGA	***8599**	0,000	1,360	1,360
DEL SO	ROMERO	JAVIER ANTONIO	***8734**	28,426	5,000	33,426
FERNANDEZ	ALFONSO	NESTOR	***9664**	0,000	0,510	0,510
FROMSTA	TORRES	GONZALO	***9855**	0,000	0,170	0,170
GARCIA	BLASCO	MARTA	***8828**	12,550	5,000	17,550
GARCIA	HERNANDEZ	LAURA	***8440**	0,000	1,496	1,496
GARCÍA	RECIO	BEATRIZ	***9716**	1,660	5,000	6,660
GARIJO	LABARTA	CRISTINA	***9564**	2,500	5,000	7,500
GIL	SANCHEZ	CRISTINA	***0121**	0,000	4,590	4,590
GOMEZ	PAYO	GORKA	***7297**	0,000	5,000	5,000
GOMEZ	PUENTE	SUSANA	***8762**	35,000	5,000	40,000
HERNANDEZ	CALONGE	ANA BELEN	***0728**	0,950	5,000	5,950
HERNANDEZ	JIMENEZ	VIRGINIA	***8920**	0,000	0,680	0,680
HERNANDEZ	LAZARO	FERNANDO	***8051**	0,000	5,000	5,000
HERNÁNDEZ	DE MESA	INÉS	***0317**	0,000	2,686	2,686
IGLESIAS	ABAD	LAURA	***0179**	0,000	0,170	0,170
IGLESIAS	ANDRES	BEATRIZ	***9251**	6,240	5,000	11,240
JIMENEZ	CIRIA	MARIA DEL MAR	***1082**	12,356	5,000	17,356
JIMENEZ	HERNANDO	ROSA ANA	***0311**	35,000	5,000	40,000
JIMENEZ	RUBIO	JAVIER	***9140**	0,000	0,000	0,000
JIMENO	GONZALEZ	MARIA RAQUEL	***0659**	1,442	3,417	4,859
LAHUERTA	MALLADA	MARIA JESUS	***0816**	3,780	5,000	8,780
LES	DELGADO	MARIA DE LAS MERCEDES	***3214**	5,128	1,666	6,794
LLORENTE	MARTIN	JAVIER	***8430**	0,000	0,000	0,000
LLORENTE	ROMERO	VICTOR	***8618**	0,000	0,340	0,340

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3596

LOPEZ	BOSQUE	PAULA	***0270**	0,000	0,170	0,170
LOPEZ	HERNANDEZ	MARIA SONIA	***1068**	4,028	5,000	9,028
MACHIN	DIEZ	SONIA ADORACIÓN	***0587**	13,380	5,000	18,380
MARQUES	RUIZ	MARIA	***9661**	0,000	12,110	12,110
MARTIN	ROMERO	BEATRIZ	***9577**	1,883	3,570	5,453
MARTINEZ	MARINA	MARIA ROSA	***9038**	11,260	5,000	16,260
MARTÍNEZ	GONZALO	ZAIRA	***0598**	0,100	0,612	0,712
MARTÍNEZ	MÍNGUEZ	MARTA	***9393**	2,650	1,710	4,360
MATE	MORAGA	SUSANA	***8044**	3,750	0,170	3,920
MATEO	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	***0850**	2,300	5,000	7,300
MAYOR	POSTIGO	ALEJANDRO	***9361**	0,000	4,590	4,590
MELENDO	SANZ	ROSA MARIA	***7975**	27,330	5,000	32,330
MIGUEL	AYALA	DAVID	***8846**	0,000	5,000	5,000
MIGUEL	GARCIA	MARTA	***9915**	0,000	0,680	0,680
MIGUEL	RUPEREZ	ANA	***1196**	2,005	5,000	7,005
MILLAN	MAJAN	MARTA	***9097**	3,125	1,564	4,689
MONTES	PÉREZ	CINTHYA	***9911**	0,000	0,000	0,000
MONTESGURO	GARCIA	LORENA	***8342**	0,000	5,000	5,000
MOÑUX	CEDAZO	MARIA AURORA	***8171**	0,000	0,000	0,000
MUGARZA	DULCE	PABLO	***9996**	0,000	0,170	0,170
MUÑOZ	LOPEZ	MARIA RAQUEL	***0734**	3,170	5,000	8,170
NUÑEZ	ROMERO	MARIA DEL ROCIO	***9304**	0,000	0,340	0,340
PACHECO	DE MARCO	CRISTINA	***9306**	0,000	0,340	0,340
PALACIOS	ARAGONES	JOSE MARIA	***8961**	0,900	5,000	5,900
PALOMAR	ORDOÑEZ	MARTA	***9754**	0,000	4,386	4,386
PARRA	GARCIA	ANA MARIA	***8599**	0,000	5,000	5,000
PASCUAL	BARQUERO	MANUEL	***7290**	0,000	0,510	0,510
PASCUAL	DE SOUSA	SUSANA	***0755**	0,900	0,850	1,750
PASCUAL	SANZ	ESTELA	***8350**	1,300	0,850	2,150
PEÑA	GARCIA	INES	***9974**	0,800	1,224	2,024
PEREZ	APARICIO	SUSANA	***7992**	0,000	2,550	2,550
PEREZ	CABRERIZO	ANA	***9176**	0,000	0,340	0,340
PEREZ	GARCIA	MARIA TERESA	***1099**	0,000	3,213	3,213
PEREZ	LANGA	MARIA JOSE	***9867**	1,200	3,281	4,481
PEREZ	MONTEJO	MIRELLA	***8812**	0,000	0,170	0,170
PÉREZ	MARTIN	MARIA ELENA	***7598**	6,700	1,598	8,298
PERTEGA	BOUSO	AROA	***8337**	4,252	5,000	9,252
QUILEZ	ALMEIDA	AITOR MANUEL	***5489**	6,627	3,570	10,197
RAMOS	GONZALEZ	OLALLA	***0141**	0,388	5,000	5,388
REJAS	ORTE	SERGIO	***9718**	0,000	0,935	0,935
ROMERA	MARTINEZ	NOELIA	***8438**	0,525	2,941	3,466
ROYUELA	ORTEGA	LAURA	***7879**	0,200	5,000	5,200
RUIZ	MODREGO	ANABEL	***0607**	2,625	5,000	7,625
RUIZ	VILLAR	MARIA CONCEPCIÓN	***0584**	0,000	2,210	2,210

BOPSO-121-21102026



SANCHEZ	MONTEJO	TAMARA	***9117**	35,000	5,000	40,000
SANZ	GARCIA	PATRICIA	***8556**	16,054	5,000	21,054
SORIANO	OLIVA	DAVID	***8328**	0,000	0,510	0,510
TEJEDOR	RAMOS	SHEILA	***9156**	0,000	0,000	0,000
TOMAS	PERACHO	IRENE	***9353**	5,920	5,000	10,920
TORRES	LASTERRA	MARIA ISABEL	***0941**	1,000	4,930	5,930
TUTOR	ROMERO	ANA ISABEL	***8126**	2,100	5,000	7,100
VIRACUCHA	CASTILLO	GABRIELA DEL ROCIO	***9208**	2,670	5,000	7,670
YUBERO	BENITO	DAVID	***0245**	35,000	15,000	100,000
YUBERO	TELLO	MARIA	***1259**	1,350	3,315	4,665
ZALABARDO	CALVO	SONIA	***8685**	0,450	0,960	1,410

EXCLUIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Motivo de exclusión
ALBO	FERNANDEZ	MARIA DEL BURGO	***8902**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
ANDRIANASOLO	RAZANOVA	NORO SOAFARA	***9718**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VALIDO
AZA	ALONSO	LAURA RUT	***9258**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE BONIFICACIÓN DE TASA
BENITO	SORIA	MARIA ISABEL	***0395**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
CHAIN	GARCIA	MARIA TERESA	***9472**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
CHAÍN	GOMARA	VERONICA	***9540**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
CLERENCIA	TORRE	ANA BELEN	***1399**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCOMPLETO
DE FRANCISCO	CASADO	MARTA	***8063**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
DE GRACIA	MORENA	RAQUEL	***8239**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
ESCRIBANO	BARRIO	CARLOS	***9280**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE BONIFICACIÓN DE TASA
GALLARDO	MONGE	LAURA	***0261**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
GARCIA	FERNANDEZ	LAURA	***0793**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
GOLVANO	DE MIGUEL	MONTSERRAT	***9465**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VALIDO
LLORENTE	GONZALO	DIEGO	***9003**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCORRECTO
LUCAS	PUERTA	PILAR	***1295**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
NADEJDE		CAMELIA	***0560**	NO PRESENTA D.N.I.
OROZ	MANRIQUE	SUSANA	***0982**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
ORTEGA	ALONSO	MARIA DEL MAR	***0413**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCORRECTO-BONIFICACIÓN INCORRECTA
RODRIGUEZ	FEIJOO	FATIMA ISABEL	***5908**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE BONIFICACIÓN DE TASA

BOPSO-121-21102026



RODRIGUEZ	PEREZ	IRENE	***0086**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
RUIZ	TUTOR	ANA MARIA	***9883**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
SAN CIRILO	GARCIA	FERNANDO	***8679**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCORRECTO
SAN MIGUEL	GONZÁLEZ	JAVIER	***8483**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO
SANTOLAYA	DE PABLO	JOSE RAUL	***0168**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCORRECTO
TORREJON	BAZO	MARIA VIRGINIA	***8427**	D.N.I. NO VISIBLE
TORRES	GIL	ESTEFANIA	***9268**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
VALERO	DE MIGUEL	LAURA	***4033**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN SIN FIRMAR
YUBERO	ANTON	MARIA SOFIA	***8119**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA

SEGUNDO.- Designar y nombrar AL TRIBUNAL cuya composición de conformidad a lo establecido en la BASE SEXTA de las Bases Generales que rigen este proceso extraordinario publicadas en el BOP Soria nº149 de 30 de diciembre de 2022 que está formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Verónica Nieto Puente Suplente: Neila Tejedor Palomar

VOCALES:

- VOCAL 1º-Isabel Bosqued Alcalde Suplente: José Antonio Negredo Negredo
- VOCAL 2º-Rafael Domínguez Domínguez Suplente: María Ángeles Martínez Martínez
- VOCAL 3º-Lucia Prieto Arribas Suplente: María Fe Lozano Gil

SECRETARIO: María Paz Martínez Asensio Suplente: Esther Escolar Molinero

TERCERO.-De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, la celebración del primer ejercicio se realizará el martes día 26 de enero a las 10 horas en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor s/n, debiendo acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

QUINTO.- Continuar el procedimiento según lo establecido en la BASE NOVENA previsto en las bases Generales para los procesos de estabilización derivados de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Soria a través del sistema de concurso para la RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN.

Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1906

BOPSO-121-21102026

**SORIA**

LISTA definitiva de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de una plaza de Portero de Centro del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura UNA PLAZA DE PORTERO DE CENTRO en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

De conformidad con la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES, se menciona lo siguiente:

.../...

5.2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones.

.../...

En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

.../...

Visto lo especificado en la BASE SEXTA relativa a los ÓRGANOS DE SELECCIÓN expone lo siguiente:

6.1.- Los Tribunales de selección serán nombrados por la Alcaldía o por el órgano delegado competente del Ayuntamiento de Soria y estarán constituidos por una Presidencia, una Secretaría, y un mínimo de tres vocales, así como sus correspondientes suplentes. En caso de que el tribunal se constituya con tres vocales, el secretario tendrá voz y voto. En los demás casos, el secretario tendrá voz sin voto.

6.2.- Todos ellos deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo o escala de que se trate. Los miembros del Tribunal pertenecerán al mismo a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidencia y la Secretaría. Las decisiones del mismo se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la Presidencia. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara la Presidente, actuará como tal el Vocal de mayor edad.

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Las personas aspirantes

BOPSO-121-21102026



podrán recusar a quienes formen parte del órgano en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.5.- Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

No obstante, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que surjan durante la realización del correspondiente proceso selectivo, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

6.6.- El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

6.7.- Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de constatare que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formulada por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra el decreto de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal de Selección durante el desarrollo del proceso selectivo tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver.

De esta actuación se dará conocimiento al interesado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

.../...

De conformidad con la Resolución de la Concejalía Delegada de Gobernanza número 2026-0364 de fecha 9/10/2026,

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de UNA PLAZA DE PORTERO DE CENTRO del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente:

ADMITIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Méritos profesionales	Otros méritos	Total auto baremación
ALONSO	LOPEZ	RODOLFO	***0654**	31,500	5,000	36,500
AYLLON	MARTINEZ	OSCAR	***8458**	35,000	5,000	40,000
BARTOLOME	SORIA	DAVID	***8120**	8,218	5,000	13,218
BORQUE	AGENJO	ALVARO	***8185**	25,524	5,000	30,524
BORRA	ZURDO	CARLOS MIGUEL	***8085**	35,000	5,000	40,000
CALVO	PEREZ	ANGELA	***9689**	0,000	0,340	0,340
CASATEJADA	LA ORDEN	EDUARDO	***8973**	0,000	5,000	5,000
CASATEJADA	LA ORDEN	JOSE EMILIO	***8276**	3,300	0,000	3,300
CLERENCIA	TORRE	ANA BELEN	***1399**	0,650	5,000	5,650
DE DIEGO	HERVAS	JOSE FERNANDO	***0297**	3,300	0,000	3,300

BOPSO-121-21102026

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3601

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Núm. 121

DE LA TORRE	PRIETO	FRANCISCO	***1946**	0,000	2,771	2,771
DE MIGUEL	ABAD	EDUARDO	***0557**	1,890	1,836	3,726
DELGADO	VALDECANTOS	OLGA	***8599**	0,000	1,530	1,530
FERNANDEZ	ALFONSO	NESTOR	***9664**	0,000	0,510	0,510
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***9339**	2,940	5,000	7,940
GARCIA	HERNANDEZ	LAURA	***8440**	0,000	1,496	1,496
GASPAR	ALCUBILLA	MARIA ANGELICA	***0949**	21,840	5,000	26,840
GIMENEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	***0814**	7,980	5,000	12,980
GOMEZ	DOMINGUEZ	MARIA BEGOÑA	***0513**	0,050	0,000	0,050
GOMEZ	PAYO	GORKA	***7297**	0,000	2,176	2,176
GONZALEZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL	***8494**	35,000	5,000	40,000
GOYENA	BLANCO	FERNANDO	***0662**	0,000	1,666	1,666
HANNACH	EL AABID	HAUSA	***3010**	0,000	5,000	5,000
HERGUETA	SANZ	FRANCISCO JAVIER	***0429**	35,000	5,000	40,000
HERNANDEZ	JIMENEZ	VIRGINIA	***8920**	0,000	0,680	0,680
HERNANDEZ	LAZARO	FERNANDO	***8051**	0,000	5,000	5,000
IGLESIAS	CHICOTE	MARIA JOSE	***3807**	0,150	2,890	3,040
JIMENEZ	ARRIBAS	MARIA BELEN	***7935**	3,050	5,000	8,050
LAFUENTE	MUÑOZ	JOSE EMILIO	***0807**	0,000	0,510	0,510
LAHUERTA	MALLADA	MARÍA JESÚS	***0816**	35,000	5,000	40,000
LAZARO	ALVARO	RUBEN	***8618**	18,100	5,000	23,100
LLORENTE	MARTIN	JAVIER	***8430**	0,000	0,170	0,170
LLORENTE	ROMERO	VICTOR	***8618**	0,000	0,510	0,510
LOPEZ	BOSQUE	PAULA	***0270**	0,000	0,170	0,170
LOZANO	REDONDO	MIRIAN	***6644**	0,700	5,000	5,700
MARTIN	CASTRILLO	JOSE OSCAR	***8201**	0,500	1,863	2,363
MARTINEZ	ACEÑA	MARIA	***8535**	0,000	0,510	0,510
MARTINEZ	FRIAS	RUBEN	***8730**	0,000	0,170	0,170
MARTÍNEZ	GONZALO	ZAIRA	***0598**	0,100	0,612	0,712
MARTÍNEZ	MÍNGUEZ	FRANCISCO	***0768**	0,000	5,000	5,000
MAYOR	POSTIGO	ALEJANDRO	***9361**	0,000	4,760	4,760
MOLINOS	GARCIA	MIGUEL ANGEL	***8328**	28,783	5,000	33,783
MORENO	MARTINEZ	SERGIO	***8702**	8,147	5,000	13,147
MUNILLA	NEGREDO	RAFAEL	***9803**	0,000	5,000	5,000
ORDEN	RAMOS	JAVIER	***9539**	35,000	5,000	40,000
OTERO	POZA	MARIA YOLANDA	***8022**	35,000	5,000	40,000
PALACIOS	ARAGONES	ANGEL	***8696**	17,599	1,660	19,259
PEREZ	CABRERIZO	ANA	***9176**	0,000	0,510	0,510
PEREZ	RUIZ	ANA MARIA	***0673**	0,000	5,000	5,000
RIDRUEJO	GARCIA	BENITO	***0310**	1,260	5,000	6,260
RUBIO	CACHO	ANGEL	***7814**	6,500	5,000	11,500
SAN CIRILO	GARCIA	FERNANDO	***8679**	0,000	0,000	0,000
SAN MIGUEL	SORIA	ISABEL	***0239**	3,820	2,788	6,608

BOPSO-121-21102026



SARANOVA	MACAYA	IVAN	***9963**	0,000	5,000	5,000
SEVILLA	GARCIA	JOSE MARIA	***9335**	20,160	5,000	25,160
SORIA	GARCIA	PAULINO	***9841**	0,000	1,190	1,190
TORRE	ROBLES	GONZALO	***5225**	0,000	0,510	0,510

EXCLUIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Motivo de exclusión
ABAD	SANZ	FRANCISCO JESUS	***3671**	RENUNCIA Y SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASAS
CHAÍN	GOMARA	VERONICA	***9540**	RENUNCIA Y SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASAS
GARCIA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	***8641**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCOMPLETO
GARCÍA	ANDRÉS	MARÍA	***9732**	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE EXENCIÓN TASA
MARÍN	LÓPEZ	JAVIER	***0169**	RENUNCIA Y SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASAS
PAULANO	GONZALEZ	VICENTE	***2699**	NO PRESENTAR D.N.I
RODRIGUEZ	FEIJOO	FATIMA ISABEL	***5908**	NO PRESENTAR D.N.I NO PRESENTAR JUSTIFICACIÓN BONIFICACIÓN DE TASAS
RUIZ	GOMEZ	JESUS ANGEL	***0654**	RENUNCIA Y SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASAS
SAN MIGUEL	GONZÁLEZ	JAVIER	***8483**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA VALIDO

SEGUNDO.- Designar y nombrar AL TRIBUNAL cuya composición de conformidad a lo establecido en la BASE SEXTA de las Bases Generales que rigen este proceso extraordinario publicadas en el BOP Soria nº 149 de 30 de diciembre de 2022 que está formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Verónica Nieto Puente Suplente: Isabel Bosque Canoura

VOCALES:

- VOCAL 1º–Francisco Javier Baena Blanco Suplente: Carlos López Martínez
- VOCAL 2º–Yolanda Benito Serrano Suplente: Pedro Álvaro García
- VOCAL 3º–Roberto Madruga Pardo Suplente: Manuel García Romera

SECRETARIO: María Isabel Bosqued Alcalde Suplente: María Ángeles Martínez Martínez

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, la celebración del primer ejercicio se realizará el martes día 19 de enero de 2027 a las 10.00 horas en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor s/n, debiendo acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

QUINTO.– Continuar el procedimiento según lo establecido en la BASE NOVENA previsto en las bases Generales para los procesos de estabilización derivados de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Soria a través del sistema de concurso para la RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN.

Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1907

BOPSO-121-21102026

**SORIA**

LISTA definitiva de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de dos plazas de Peón de Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura DOS PLAZAS DE PEÓN DE JARDINES en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

De conformidad con la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES, se menciona lo siguiente:

.../...

5.2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones.

.../...

En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

.../...

Visto lo especificado en la BASE SEXTA relativa a los ORGANOS DE SELECCIÓN expone lo siguiente:

6.1.- Los Tribunales de selección serán nombrados por la Alcaldía o por el órgano delegado competente del Ayuntamiento de Soria y estarán constituidos por una Presidencia, una Secretaría, y un mínimo de tres vocales, así como sus correspondientes suplentes. En caso de que el tribunal se constituya con tres vocales, el secretario tendrá voz y voto. En los demás casos, el secretario tendrá voz sin voto.

6.2.- Todos ellos deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo o escala de que se trate. Los miembros del Tribunal pertenecerán al mismo a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidencia y la Secretaría. Las decisiones del mismo se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la Presidencia. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentara la Presidente, actuará como tal el Vocal de mayor edad.

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Las personas aspirantes

BOPSO-121-21102026



podrán recusar a quienes formen parte del órgano en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.5.- Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

No obstante, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que surjan durante la realización del correspondiente proceso selectivo, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

6.6.- El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

6.7.- Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de constatarse que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formulada por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra el decreto de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal de Selección durante el desarrollo del proceso selectivo tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver.

De esta actuación se dará conocimiento al interesado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

.../...

De conformidad con la Resolución de la Concejalía Delegada de Gobernanza número 2026-0365 de fecha 9/10/2026,

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de DOS PLAZAS DE PEÓN DE JARDINES del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Méritos profesionales	Otros méritos	Total auto baremación
ALONSO	LOPEZ	RODOLFO	***0654**	31,500	9,877	41,377
ANTON	ANTON	OSCAR JULIO	***0569**	35,000	5,000	40,000
AYLLON	MARTINEZ	OSCAR	***8458**	35,000	5,000	40,000
BARTOLOME	SORIA	DAVID	***8120**	8,218	5,000	13,218
BORQUE	AGENJO	ALVARO	***8185**	25,524	5,000	30,524
CORONEL	DEL RIO	GEMA	***8825**	1,260	5,000	6,260
DE DIEGO	HERVAS	JOSE FERNANDO	***0297**	3,300	0,000	3,300
DE MIGUEL	ABAD	EDUARDO	***0557**	1,890	1,836	3,726
DE PABLO	GARCIA	FRANCISCO	***0373**	35,000	2,835	37,835
DE PEDRO	BARTOLOME	SANTIAGO	***9187**	19,815	5,000	24,815

BOPSO-121-21102026



GARCIA	DE DIAGO	JESUS	***8813**	2,597	5,000	7,597
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***9339**	2,940	5,000	7,940
GIL	GONZALEZ	JOSE FELIX	***0301**	0,420	5,000	5,420
GIMENEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	***0814**	7,980	5,000	12,980
GOMEZ	DOMINGUEZ	MARIA BEGOÑA	***0513**	0,050	0,000	0,050
GOMEZ	PAYO	GORKA	***7297**	0,000	2,176	2,176
GOYENA	BLANCO	FERNANDO	***0662**	0,000	1,666	1,666
HERNANDEZ	LAZARO	FERNANDO	***8051**	0,000	5,000	5,000
JIMENEZ	PEREZ	JOSE MARIA	***9622**	35,000	4,692	39,692
LLORENTE	ROMERO	VICTOR	***8618**	0,400	0,510	0,910
LOPEZ	BOSQUE	PAULA	***0270**	0,000	0,170	0,170
MARTIN	CASTRILLO	JOSE OSCAR	***8201**	0,500	1,863	2,363
MARTINEZ	FRIAS	RUBEN	***8730**	0,200	0,170	0,370
MARTINEZ	MINGUEZ	FRANCISCO	***0768**	0,000	5,000	5,000
MOLINOS	GARCIA	MIGUEL ANGEL	***8328**	28,783	5,000	33,783
MORENO	MARTINEZ	SERGIO	***8702**	2,520	5,000	7,520
PALACIOS	ARAGONES	ANGEL	***8696**	17,599	5,000	22,599
RIDRUEJO	GARCIA	BENITO	***0310**	1,260	5,000	6,260
SAN ANDRES	LACARTA	DAVID	***0689**	23,960	5,000	28,960
SEVILLA	GARCIA	JOSE MARIA	***9335**	20,160	5,000	25,160
TORRE	ROBLES	GONZALO	***5225**	0,000	1,105	1,105
URIBARRI	FERNANDEZ	SERGIO	***6542**	0,300	5,000	5,300

BOPSO-121-21102026

LISTA DE EXCLUIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Motivo de exclusión
ABAD	SANZ	FRANCISCO JESUS	***3671**	RENUNCIA-SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
GARCIA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	***8641**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCOMPLETO
GARCÍA	ANDRÉS	MARÍA	***9732**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO
SAN MIGUEL	GONZÁLEZ	JAVIER	***8483**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO
UBIÑA	MARTINEZ	CANDIDO	***0540**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO

SEGUNDO.- Designar y nombrar AL TRIBUNAL cuya composición de conformidad a lo establecido en la BASE SEXTA de las Bases Generales que rigen este proceso extraordinario publicadas en el BOP Soria nº 149 de 30 de diciembre de 2022 que está formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: María Noelia Liso Cruz Suplente: Isabel Bosque Canoura

VOCALES:

- VOCAL 1º–Sandra Izquierdo Benito Suplente: Eva Lapeña García
- VOCAL 2º–Miguel Yagüe Antón Suplente: Tomas Álvaro García
- VOCAL 3º–Agapito Pérez Gazo Suplente: Antonio Cortes Gil



SECRETARIO: María Paz Martínez Asensio Suplente: Esther Escolar Molinero

TERCERO. -De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, la celebración del primer ejercicio se realizará el martes día 12 de enero a las 10 horas en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor s/n, debiendo acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

QUINTO.- Continuar el procedimiento según lo establecido en la BASE NOVENA previsto en las bases Generales para los procesos de estabilización derivados de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Soria a través del sistema de concurso para la RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN.

Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1908

BOPSO-121-21102026

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, el expediente nº 2/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 16 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela

1914

BOPSO-121-21102026

**ALENTISQUE**

En la Secretaria de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 1 /85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 7 de octubre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alentisque, 7 de octubre de 2026. – El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

1930

BOPSO-121-21102026

**BARCA**

ACUERDO del Pleno de la Corporación Municipal Ayuntamiento de Barca por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 01/26 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido De Tesorería.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ORDINARIA celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección [https:// barca.sedelectronica.es](https://barca.sedelectronica.es)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Frco. Javier Navarro Cuello

1944

BOPSO-121-21102026

**BARCA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barca, de fecha 13 de octubre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Barca, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Frco. Javier Navarro Cuello

1945

BOPSO-121-21102026

**BARCA**

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, se acordó modificar el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

ARTICULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

CUOTA FIJA : 56€

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barca, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Frco. Javier Navarro Cuello

1946

BOPSO-121-21102026

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el expediente 23/2026 de Modificación Presupuestaria del ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Castilfrío de la Sierra, 5 de octubre de 2026. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casas 1912

BOPSO-121-21102026

**CERBÓN**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
682		Edificios	11.040,00
ARTÍCULO		TOTAL GASTOS	11.040,00

Alta en concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	11.040,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de febrero, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cerbón, 7 de octubre de 2026. – El Alcalde, Óscar Castellano Herrero

1929

BOPSO-121-21102026



CERBÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Cerbón, en sesión ordinaria celebrada el día 13.10.2026 acordó la aprobación inicial del Padrón tasa abastecimiento y recogida de basuras 2026.

Y en cumplimiento del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el padrón a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Padrón.

Cerbón, 7 de octubre de 2026. – El Alcalde, Óscar Castellano Herrero

1943

BOPSO-121-21102026

**COSCURITA**

ACUERDO del Pleno de la Entidad de Coscurita por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

[dirección <https://coscuritasedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Coscurita, 6 de octubre de 2026. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaén.

1916

BOPSO-121-21102026

**COSCURITA**

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por la Corporación en sesión de 6 de octubre de 2026

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo, y artº 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coscurita, 6 de octubre de 2026. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaén.

1928

**FRECHILLA DE ALMAZÁN**

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Frechilla de Almazán el día 5 de noviembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y artº 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Frechilla de Almazán, 6 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña
1910

BOPSO-121-21102026

**FUENSAÚCO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 13 de octubre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuensaúco, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández

1934

BOPSO-121-21102026

**FUENTELMONGE**

ACUERDO del Pleno de la entidad de Fuentelmonge por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica

Habiéndose instruido por los servicios de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad fuentelmonge.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentelmonge, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Ángel Salvador Lapuerta Jiménez 1947

BOPSO-121-21102026

**FUENTES DE MAGAÑA**

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 9 de octubre de 2026 se aprobó provisionalmente e padrón correspondiente a tasa abastecimiento y tasas basuras ejercicio 2025 se exponen al público mediante el presente anuncio para que los interesados puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. Una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones el padrón quedara aprobado definitivamente.

Fuentes de Magaña, 9 de octubre de 2026. –El Alcalde, Alejandro Aguado González 1933

**GORMAZ**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 36 de fecha 07/10/2026 el Padrón de Agua y Basuras anualidad 2025, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Gormaz, 7 de octubre de 2026. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1909

BOPSO-121-21102026

**HERRERA DE SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Herrera de Soria, 16 de octubre de 2026. – El Alcalde, Pablo Moreno De Pablo 1921

**LUBIA**

ACUERDO del Pleno de Junta Vecinal de fecha 25 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Lubia, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

La Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N°1/2026.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, por Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 25 de septiembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://lubia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lubia, 6 de octubre de 2026. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

1919

BOPSO-121-21102026

**LUBIA**

ACUERDO de la Junta Vecinal de Luvia de fecha 25 de septiembre de 2026 por la que se aprueba expediente de aprobación de Plan económico financiero.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://lubia.sedelectronica.es>].

Luvia, 6 de octubre de 2026. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

1926

**MAGAÑA**

Aprobados los padrones correspondientes a tasa abastecimiento y tasas basuras ejercicio 2026 de Magaña y Villarraso, se exponen al público mediante el presente anuncio para que los interesados puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones el padrón quedara aprobado definitivamente.

Magaña, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo

1941

BOPSO-121-21102026

**MAGAÑA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de DEL USO DE ESTACIONES DE RECARGA MUNICIPALES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA VÍA PÚBLICA EN MAGAÑA (SORIA) , por Acuerdo del Pleno de fecha 09.10.2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://www.magana.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Magaña, 13 de octubre de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo

1942

BOPSO-121-21102026

**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de Funcionario de carrera para cubrir la plaza de Alguacil/a Municipal, vacante en la plantilla municipal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Manuela Aguilar López	***8703**
Unai Alfaro Domínguez	***7325**
Suzana Carolina Alves Araujo	***0728**
Germán Arroyo Rodríguez	***9267**
Mario Galán Vargas	***0770**
José Luis García García	***8122**
Juan Antonio Jiménez Sánchez	***5906**
Óscar Mateo Hernández	***8611**
Zhivko Yordanov Yordanov	***2341**

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	María Rosario Gonzalo Celorrio
Suplencia	Elena Sanjuán Villarroya
Vocalía	Gregorio Ibáñez Álvarez
Suplencia	Diego García Campano
Vocalía	César García Jiménez
Suplencia	Blas Lavilla Galán
Vocalía	Óscar Carrascosa Domínguez
Suplencia	Javier Alcocer Vega
Secretaría	Fernando Baila Villar
Suplencia	Fernando Javier Fernández del Río

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 13 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1935

BOPSO-121-21102026

**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en régimen de Personal laboral de una plaza de Conserje/Limpiador-a vacante en la plantilla municipal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Elisa María Martínez Escolar	***7893**
Mariluz Vera Benavides	***8886**

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	María Rosario Gonzalo Celorrio
Suplencia	Elena Sanjuán Villarroya
Vocalía	Gregorio Ibáñez Álvarez
Suplencia	Diego García Campano
Vocalía	César García Jiménez
Suplencia	Blas Lavilla Galán
Vocalía	Javier Alcocer Vega
Suplencia	Óscar Carrascosa Domínguez
Secretaría	Fernando Baila Villar
Suplencia	Fernando Javier Fernández del Río

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 13 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1936

BOPSO-121-21102026

**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en régimen de Personal laboral de una plaza de Limpiador/a de edificios municipales vacante en la plantilla municipal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Manuela Aguilar López	***8703**
María Mar Jiménez Escalada	***8186**
Alba Reyes Paradela	***9047**
Guillermo del Río Ayuso	***8993**

Aspirantes excluidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>	<i>Motivo de la exclusión</i>
Mariya Yuliyanova Yankulova	***0639**	No aporta fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento acreditativo de la nacionalidad ni fotocopia de la titulación exigida

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	María Rosario Gonzalo Celorrio
Suplencia	Elena Sanjuán Villarroya
Vocalía	Gregorio Ibáñez Álvarez
Suplencia	Diego García Campano
Vocalía	César García Jiménez
Suplencia	Blas Lavilla Galán
Vocalía	Javier Alcocer Vega
Suplencia	Óscar Carrascosa Domínguez
Secretaría	Fernando Baila Villar
Suplencia	Fernando Javier Fernández del Río

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 13 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1937

BOPSO-121-21102026

**OSONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP de Soria N.º 94 de fecha 14 de agosto 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.713,49
Tasas y otros ingresos	1.980,00	Gastos financieros	250,00
Transferencias corrientes	4.700,00	Transferencias corrientes	5.536,51
Ingresos patrimoniales	34.820,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	20.000,00
Transferencias de capital	10.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	51.500,00	TOTAL GASTOS	51.500,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 6 de octubre de 2026. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

1925

BOPSO-121-21102026

**POZALMURO**

El Ayuntamiento de Pozalmuro, con fecha 16 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026-0002 de Modificación del presupuesto para el ejercicio 2026, por importe de 9.400,00 euros, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Pozalmuro, 16 de octubre de 2026. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

1911

BOPSO-121-21102026

**RIOSECO DE SORIA**

Por acuerdo de Pleno de esta Entidad de fecha 15 de octubre de 2026 ha sido aprobado el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO SOCIAL FASE 1 por importe de 190.500€ redactado por el arquitecto D^a Sonia Moreno de Miguel.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<https://riosecodesoria.sedelectronica.es/info.0>].

Rioseco de Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

1920

BOPSO-121-21102026

**RIOSECO DE SORIA**

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de 15 de octubre de 2026 del plan económico financiero correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

Rioseco de Soria, 15 de octubre de 2026. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

1922

BOPSO-121-21102026

**VALDEMALUQUE**

Aprobada inicialmente el proyecto técnico de la obra 267, Plan Diputación 2026-27, SUSTITUCIÓN DE REDES Y LLAVES DE PASO, PLURIANUAL, redactado por Uxama Ingeniería,, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 19 de octubre de 2026. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

1923

BOPSO-121-21102026

**VILLAR DEL CAMPO**

El Ayuntamiento de Villar del Campo, con fecha 16 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026-0002 de Modificación del presupuesto para el ejercicio 2026, por importe de 22.165,00 euros, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villar del Campo, 16 de octubre de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio

1913

BOPSO-121-21102026

**VILLAR DEL CAMPO**

El Ayuntamiento de Villar del Campo, con fecha 16 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villardelcampo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se considerará adoptado de forma definitiva.

Villar del Campo, 16 de octubre de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio

1915

BOPSO-121-21102026

**VILLAR DEL CAMPO**

El Ayuntamiento de Villar del Campo, con fecha 16 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación integral de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villardelcampo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se considerará adoptado de forma definitiva.

Villar del Campo, 16 de octubre de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio

1917

BOPSO-121-21102026

**VIZMANOS**

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el expediente 28/2026 de Modificación Presupuestaria del ayuntamiento de Vizmanos, a para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Vizmanos, 5 de octubre de 2026. – El Alcalde, Eduardo García Pérez

1927

BOPSO-121-21102026

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

ACUERDO Asamblea de vocales de fecha 6 de octubre de 2026 de la entidad de Tierras Altas de Soria por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo RTGG.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito con cargo RTGG.

Aprobado inicialmente el expediente modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito con cargo RTGG, por Acuerdo de la Asamblea de vocales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 8 de octubre de 2026. – El Presidente, Alejandro Aguado González

1932

BOPSO-121-21102026

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS**

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorgan las autorizaciones administrativas previa y de construcción y se reconoce la utilidad pública de la línea eléctrica de 132 kv para la entrada y salida en la subestación “Zuzones” de la línea “Aranda de Duero–Burgo de Osma”, en los términos municipales de Langa de Duero (Soria) y de La Vid y barrios (Burgos)

Expte.: DGEM-4/25; STSO-94/24;STBU-29.397

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 2 de diciembre de 2024, la empresa distribuidora “I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.” solicitó ante los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Economía de Soria y Burgos las autorizaciones administrativas previa y de construcción y el reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de la nueva línea eléctrica de 132 kV para la entrada y salida en la subestación “Zuzones” de 400/132 kV de la línea eléctrica de 132 kV existente “Aranda de Duero-Burgo de Osma”, ubicada entre los términos municipales de Langa de Duero (Soria) y de La Vid y Barrios (Burgos), con la finalidad de permitir el apoyo a la red de distribución de la zona desde dicha subestación de transporte.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los apartados 1.b) y 9 del artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la empresa solicitante presentó una declaración responsable del proyectista de fecha 25 de noviembre de 2024, que acredita el cumplimiento de la normativa técnica aplicable a las instalaciones eléctricas contempladas en su proyecto de ejecución.

Tercero.- Conforme a lo establecido en los artículos 9.1 y 24 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta solicitud se sometió al trámite reglamentario de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de febrero de 2025 y 15 de enero de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 7 de marzo de 2025 y 7 de enero de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 20 de marzo de 2025, en el diario “Heraldo de Soria” de 27 de febrero de 2025 y 15 de diciembre de 2025, en el “Diario de Burgos” de 20 de febrero de 2025, en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Langa de Duero (Soria) y de La Vid y Barrios (Burgos), y en el portal web de Energía y Minería de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se notificó individualmente a los titulares de bienes o derechos afectados que la empresa solicitante consideraba de necesaria expropiación por haber rechazado el ofrecimiento de acuerdo previo, y se practicaron anuncios de las notificaciones infructuosas en el Boletín Oficial del Estado de 17 de marzo de 2025 y 11 de junio de 2026, conforme lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-121-21102026



Cuarto.- Según lo dispuesto en los artículos 10 y 13 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se consultó a las Administraciones y empresas de servicios de interés general afectadas por esta solicitud, que no manifestaron objeciones relativas a sus respectivas competencias y cuyos condicionados técnicos fueron aceptados por la empresa solicitante.

Quinto.- Durante la tramitación de este expediente se recibieron numerosas alegaciones, muchas de ellas de idéntico contenido, que alegan en síntesis lo siguiente:

- Los terrenos afectados están calificados como suelo rústico con viñedos con Denominación de Origen “Ribera del Duero” y pertenecen a la Zona Especial de Conservación “Riberas del Duero y afluentes” perteneciente a la Red Natura 2000.
- En el entorno próximo existen varios yacimientos arqueológicos que pueden verse afectados por este proyecto.
- Este proyecto afectará también al sistema hidrográfico de la demarcación del Duero, pudiendo poner en riesgo la calidad del agua de la zona.
- La línea de alta tensión emitirá campos electromagnéticos que generarán efectos nocivos para la salud y calidad de vida de las personas que realicen labores agrícolas en su entorno.
- El proyecto afectará a la flora y fauna del entorno, donde existen varias especies protegidas.
- Esta línea eléctrica aumentará el riesgo de incendios y sobrecargas en el suministro por tormentas eléctricas y fallos en las subestaciones.
- El proyecto producirá una limitación del desarrollo agrícola de la zona, al generar servidumbres que condicionarán los cultivos existentes, con numerosas fincas afectadas.
- La construcción de estas instalaciones eléctricas de distribución, junto con la subestación adyacente de “Red Eléctrica de España, S.A.U.”, incrementa el impacto ambiental y paisajístico de una zona protegida con patrimonio cultural, ecológico y agrícola muy valioso.
- Existen impactos ambientales acumulativos, falta de análisis real de alternativas y no se ha tenido en cuenta el principio de precaución.
- Se incumple el deber de motivación, ya que la declaración de utilidad pública requiere de proporcionalidad y alternativas menos gravosas.
- David Pascual Delgado solicita que no se expropie toda su parcela para poder seguir cultivando sus viñedos.
- Antonio Montes Santaolalla y María Escolar Ramos solicitan que se incluyan otras tres parcelas afectadas de su propiedad y que se incrementen las indemnizaciones ofrecidas por la empresa distribuidora.
- La Sociedad Cooperativa Hermanos Redondo Langa solicita una modificación de la ubicación proyectada del apoyo que afecta a su finca, que impide sus labores agrícolas.

Sexto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y en el artículo 145 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, las alegaciones recibidas fueron trasladadas a la empresa solicitante, la cual contestó en síntesis lo siguiente:

- El Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 aprobado



por el Consejo de Ministros, contempla la actuación denominada “Apoyo a la red de distribución de Castilla y León”, la cual prevé una nueva subestación eléctrica de 400/132 kV “Zuzones” con una nueva línea eléctrica de 400 kV para su conexión con la existente “La Mudarra-Almazán” titularidad de “Red Eléctrica de España, S.A.U.”, que junto con esta nueva línea eléctrica de distribución de 132 kV proyectada por “I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.”, permitirá la conexión de nueva generación renovable y mejorará la fiabilidad y la seguridad del suministro eléctrico atendido por la red de distribución de toda la zona.

- De acuerdo con la información cartográfica disponible en las webs oficiales de la Junta de Castilla y León (IDECYL) y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como en el Plan Básico de Gestión y Conservación del Espacio Protegido de la Red Natura 2000 “ZEC Riberas del Río Duero y afluentes”, las infraestructuras eléctricas de este proyecto se encuentran fuera de los límites de dicho espacio natural.
- Conforme indica el informe de impacto ambiental emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mediante Resolución de 14 de agosto de 2025, la nueva línea eléctrica de 400 kV promovida por “Red Eléctrica de España, S.A.U.” atraviesa este espacio natural y, por tanto, está sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, a diferencia de las instalaciones de distribución promovidas por “I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.” en este proyecto.
- El análisis de alternativas solo es exigible para las instalaciones que están sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y conforme señala el precitado informe, la ubicación seleccionada de la subestación eléctrica “Zuzones” permite concentrar el impacto en un solo lugar, presenta menores afecciones sobre suelos de valor agrológico, se ubica a mayor distancia del cauce del río Duero y de espacios naturales protegidos, supondrá presumiblemente un menor impacto sobre la avifauna al tener asociada una menor longitud de líneas eléctricas y no ubicarse sobre hábitat potencial de aves esteparias, presenta mayor distancia a núcleos urbanos y viviendas aisladas, y tiene menor visibilidad desde enclaves paisajísticamente sensibles como bienes de interés cultural y senderos, concluyendo que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria al no preverse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas.
- Respecto a los yacimientos arqueológicos existentes en la zona, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorgó la preceptiva autorización para la realización de los trabajos de prospección relacionados con este proyecto con fecha 7 de febrero de 2025.
- Sobre la afección a la hidrografía existente en la zona, el organismo tutelar del dominio público hidráulico (Confederación Hidrográfica del Duero) emitió la correspondiente autorización para ejecutar las obras de este proyecto con fecha 10 de noviembre de 2025.
- Los valores máximos de emisión de ondas electromagnéticas de esta línea eléctrica son muy inferiores a los requeridos en la normativa reglamentaria de seguridad aplicable. Además, el entorno geográfico donde se proyecta es eminentemente rural y destaca la ausencia de viviendas, sin perjuicio de las labores agrícolas que pudieran desarrollarse eventualmente.
- En cuanto a la afección de la flora, fauna y especies protegidas, en el proyecto se han observado todas las prescripciones contenidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la



electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. De igual modo, atendiendo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, se han presentado los preceptivos Estudios de Seguridad y Salud conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, a fin de garantizar la seguridad y minimizar los impactos que pudieran derivarse de su ejecución material.

- Sobre el riesgo de incendios y explosiones, se adoptarán las medidas necesarias de prevención, si bien las actuaciones se ubican en una zona con un índice de riesgo local de incendios clasificado como bajo en base al Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL 2020). En todo caso, se adoptarán las medidas preventivas y de diseño incluidas en el proyecto (distancia de apoyos a infraestructuras cercanas, medidas de prevención y extinción de incendios, franja perimetral cortafuegos en torno a la subestación, etc.) a fin de reducir al máximo el potencial riesgo.
- Respecto a la limitación del desarrollo agrícola de la zona y la afección sobre las explotaciones agrarias particulares, la imposición de servidumbre de paso de esta línea eléctrica no impedirá a los dueños de los predios sirvientes seguir explotándolos en circunstancias normales, observando las limitaciones de seguridad reglamentarias. No obstante, se ha intentado llegar a un acuerdo mutuo con sus todos sus propietarios y, si finalmente no fuera posible, se iniciará el procedimiento de expropiación forzosa sin perjuicio de poder alcanzar dicho acuerdo amistoso en cualquier momento de su tramitación, aunque es voluntad de la empresa distribuidora informar detalladamente de cada afección (servidumbre de paso de energía eléctrica, ocupación temporal, etc.) y de la indemnización que les corresponde. En dicho procedimiento expropiatorio, los afectados tendrán derecho a valorar los perjuicios económicos que podrían derivarse de la ejecución de este proyecto, así como cualquier otro demérito que pudiera producirse sobre sus propiedades.
- Las infraestructuras propias de las actividades del suministro eléctrico están reconocidas de utilidad pública y tienen la condición de sistemas generales conforme lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- La afección de este proyecto sobre la finca propiedad de David Pascual Delgado es únicamente por la servidumbre de vuelo de sus conductores aéreos, por lo que no afectará al cultivo de sus viñedos.
- Durante la gestión de los acuerdos de paso de esta línea eléctrica, los propietarios Antonio Montes Santaolalla y M^a Gloria Escolar Ramos aportaron documentación acreditativa de la alteración catastral de las parcelas de su propiedad, pero el registro de la propiedad aportó certificaciones negativas.
- La modificación de la ubicación proyectada del apoyo que afecta a la finca propiedad de la Sociedad Cooperativa Hermanos Redondo Langa no es viable técnicamente, ya que el nuevo apoyo a instalar presenta unas características mecánicas completamente distintas del actual, por lo que no es posible reutilizar las cimentaciones existentes y su ubicación en el mismo emplazamiento impediría la normal explotación de la actual línea eléctrica de 132 kV “Aranda de Duero- Burgo de Osma”, alargando innecesariamente la ejecución de los trabajos. Tampoco puede reubicarse en otra dirección, porque implicaría modificar el apoyo anterior para respetar las distancias reglamentarias de seguridad a sus elementos

BOPSO-121-21102026



de puestos a tierra, modificando las servidumbres actualmente proyectadas y generando nuevas afecciones sobre las fincas de otros propietarios. Teniendo en cuenta la ubicación proyectada del nuevo apoyo y la extensión total de la finca, se prevé una afección mínima indispensable sobre sus labores agrícolas. Además, debe significarse que el emplazamiento proyectado de esta línea eléctrica no obedece a una decisión discrecional de la empresa distribuidora, sino que se fundamenta en criterios eminentemente técnicos y económicos, como la ubicación en las proximidades de la línea existente donde se conectará y evitar la constitución de nuevas servidumbres sobre otros predios actualmente no afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar estas instalaciones eléctricas de distribución que afectan a dos provincias de Castilla y León, conforme lo dispuesto en el artículo 70.1.24º de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; en los artículos 3.13 y 34.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 2.2 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; y en el artículo 9 del Decreto 14/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Energía.

Segundo.- En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de general aplicación.

Tercero.- Considerando que la empresa solicitante ha contestado suficientemente las alegaciones recibidas durante la tramitación de este expediente, y vistos los informes favorables de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Economía de Soria y Burgos de fechas 21 y 28 de julio de 2026, y la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética,

RESUELVO :

Primero.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a la empresa distribuidora “I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.” para la instalación de una línea eléctrica de 132 kV para la entrada y salida en la subestación “Zuzones” de la línea “Aranda de Duero - Burgo de Osma”, en los términos municipales de Langa de Duero (Soria) y de La Vid y Barrios (Burgos), constituida por dos tramos de doble circuito con conductores tipo LARL-280:

- Tramo de 1.416 m entre el apoyo nº 10075 de la línea eléctrica de 132 kV “Aranda de Duero-Burgo de Osma” y el pódico de la subestación eléctrica de 132 kV “Zuzones”.
- Tramo de 1.253 m entre el pódico de la subestación eléctrica de 132 kV “Zuzones” y el apoyo nº 10079 de la línea eléctrica de 132 kV “Aranda de Duero-Burgo de Osma”.

Segundo.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN de la instalación eléctrica proyectada, con las siguientes condiciones:

1ª) Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico presentado, cumpliendo las normas técnicas de seguridad y demás normativa que resulte de aplicación, así como los



condicionados técnicos establecidos por las Administraciones y empresas de servicios de interés general afectadas.

2ª) La empresa titular deberá comunicar el comienzo de las obras a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Economía de Soria y Burgos para permitir su comprobación.

3ª) El plazo para la ejecución de las obras es de dos años desde la notificación de esta resolución a la empresa titular.

4ª) Una vez finalizadas las obras, la empresa titular deberá solicitar la autorización de explotación a los citados Servicios Territoriales, adjuntando la documentación reglamentaria al efecto.

Tercero.- RECONOCER la utilidad pública de la instalación eléctrica proyectada, que conforme lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, implicará la necesidad de ocupación de los bienes y derechos indicados en el anexo, así como su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el derecho a que le sea otorgada la autorización para el establecimiento, paso u ocupación sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de terceros, ni de las concesiones, autorizaciones o cualesquiera otras formalidades de control en relación con estas instalaciones que sean competencia de otros órganos administrativos, especialmente las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta resolución, o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento, podrán dar lugar a su revocación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.10 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conforme los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS****T.M. LANGA DE DURERO (SORIA)**

Nº Finca	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Longitud de vuelo (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Nº apoyo	Superficie apoyo y puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (m2)
2	37	1435	C- Labor o Labradío seco	Fernando Ortiz Redondo	158,9	2.656,00			
3	37	1436	C- Labor o Labradío seco	Florentino Manchado Hernando	84,1	1.155,80			
4	37	1437	C- Labor o Labradío seco	Mª Visitación Teresa Peñalba Alberto Sanz Ramperez	25,2	166,90			46,9
6	37	1438	C- Labor o Labradío seco E-Pastos	Sociedad Cooperativa Hermanos Redondo Langa	219,8	2.820,90	10078N	122,8	3.672,14
9	37	7497	V- Viña seco E-Pastos	Emilio Hernando Aguayo	15,5	218,1			
11	37	7499	V- Viña seco E-Pastos	Mariano Ortiz Pérez	12,1	228,9			
12	37	7500	V- Viña seco C-Labor o labradío seco E-Pastos	Luciano Gil Aparicio	21,7	472,1			
14	37	1420	C- Labor o Labradío seco E-Pastos	Teógenes Gutierrez Aparicio	131,5	4.363,30			
16	37	1422	C- Labor o labradío seco	Benigno Hernando Martín					207,6
18	37	1423	C- Labor o labradío seco	Mª Luisa Gutierrez Leal					139,6

T.M. LA VID Y BARRIOS (BURGOS)

Nº Finca	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Longitud de vuelo (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Nº Apoyo	Superficie apoyo y puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (m2)
22	517	635	Labor seco	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos	42,5	674,3			332
24	517	5194	Pastos	Teodoro Simón Pascual Federico Simón Pascual	7,1	97,8	Pórtico		
25	517	15195	Labor seco	Regina Gómez Pascual Alberto Leal Gómez	19,6	188,1			
26	517	15198	Viña seco	Piedad Pascual Manchado Natividad Pascual Manchado		35,7			
27	517	634	Labor seco	Esteban Gutiérrez Ciruelos José Ciruelos Aparicio Ana Gutiérrez Ciruelos Florencia Gutiérrez Ciruelos María Dolores Gutiérrez Ciruelos Juan Gutiérrez Ciruelos	243,5	3.097,60	40005 y 40004	168	1.406,60
29	513	6221	Pastos	Frósculo Arranz Pascual	18,1	117,7	10075 (Existente)		
30	513	6220	Pastos	Desconocido	33,2	266,4			
31	513	6219	Pastos	Nieves Gutierrez Aparicio	37,1	368,7			

BOPSO-121-21102026



Nº Finca	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Longitud de vuelo (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Nº Apoyo	Superficie apoyo y puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (m2)
34	513	6437	Pastos	Junta Vecinal Zuzones de la Vid	20,5	255,3			
35	513	6206	Pastos	Desconocido	20,7	122,1			
36	513	542	Labor seco	Francisco Ortiz García María Lourdes Martín Martín	90,1	580,7	10076N	122,8	1.200,41
37	37	60002	Pastos	Desconocido					66,1
40	513	540	Labor seco	Gustavo Hernando Gil	84,6	1.353,50			
41	513	537	Labor seco	Ángel Ruiz Leal	23,1	303			260,1
43	514	543	Labor seco	Ángeles Hernando Aguayo Emilio Hernando Aguayo Manuel Hernando Aguayo Marino Hernando Aguayo Virtudes Hernando Aguayo	26,6	340,4			35,9
44	514	544	Labor seco	David Gil Aparicio Jerónimo Aparicio Leal Almudena Gil Aparicio María del Mar Gil Aparicio José Luis Gil Aparicio Ángel Ruiz Leal	41,1	483	40001	90,7	1.124,40
45	514	5292	Pastos	José Manuel Leal Pascual	39,5	578,8			
46	514	5313	Pastos	María Luisa Gutierrez Leal	35,4	805,6			
48	514	5323	Pastos	Luis Gutiérrez Ortiz María Luisa Gutiérrez Leal Luis Baños Gutiérrez Carlos Baños Gutiérrez Daniel Baños Gutiérrez		245,7			
49	514	5324	Pastos	Herederos de Frutos Martín Gil	110,1	3.023,20			
51	514	547	Labor seco	María del Rosario Manchado Gil		12,6			
52	514	549	Labor seco	Basilia Ortiz Redondo Martín Redondo Pérez		244,8			
53	514	5327	Labor seco	Martín Redondo Pérez		444,2			
54	514	5333	Pastos	Herederos de Frutos Gil Leal	88,5	1.823,50			
55	514	5328	Pastos	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos		311,5			
56	514	5329	Pastos	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos	14,7	254			
57	514	5330	Pastos	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos	22,1	285,1			
58	514	557	Labor seco	Esther Martín Aguayo					179
59	514	5340	Pastos	Desconocido	108,8	1.159,90	40002	124,6	213,5
60	514	5334	Pastos	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos	8,7	180,2			
61	514	558	Labor seco	Francisco Ortiz García María Lourdes Martín Martín	1,9	70,7			951
67	514	5362	Pastos	Alfonso Agustín Simón Leal	19,9	371,8			
69	514	5388	Pastos	Piedad Pascual Manchado	16,3	299			

BOPSO-121-21102026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Pág. 3648

<i>Nº Finca</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Titular</i>	<i>Longitud de vuelo (m)</i>	<i>Servidumbre de vuelo (m2)</i>	<i>Nº Apoyo</i>	<i>Superficie apoyo y puesta a tierra (m2)</i>	<i>Ocupación temporal (m2)</i>
70	514	5384	Pastos	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos	47,4	633,5			
71	514	5377	Pastos	Ramón Esteban Hernando		32			27,2
72	517	5193	Viña secano	David Pascual Delgado	0,6	67,9			
73	517	5191	Labor secano	Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos	23,5	193	Pórtico		
74	517	15190	Labor secano	María Pilar Simón Leal		18,4			
76	513	497	Labor secano	Cesar Martín Leal Alejandra Martín Leal					299,8

León, 29 de septiembre de 2026. – El Director General de Energía y Minas, J. Alberto Castro Cañibano

1924

BOPSO-121-21102026